



**LA DIÁSPORA AFRICANA  
LGTBI+ EN LA  
COMUNIDAD  
AUTÓNOMA VASCA**

Una investigación de ALDARTE para MUNDUBAT



**Mundubat**

LA DIÁSPORA AFRICANA  
**LGTBI+** EN LA  
COMUNIDAD  
AUTÓNOMA VASCA







# LA DIÁSPORA AFRICANA LGTBI+ EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA

Una investigación de ALDARTE para MUNDUBAT



Mundubat

Gipuzkoako  
Foru Aldundia  
Diputación Foral  
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA  
ORAIN  
Es futuro

**Bizkaia**  
foru aldundia  
diputación foral

araba **álava**  
foru aldundia diputación foral

2024.



[www.mundubat.org](http://www.mundubat.org)

[www.aldarte.org](http://www.aldarte.org)





# LA DIÁSPORA AFRICANA LGTBI+ EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA

Una investigación de ALDARTE para MUNDUBAT

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>ENTENDIENDO LA VIOLENCIA</b> .....	<b>11</b>
<b>¿LLEGANDO A LA CAV?</b> .....	<b>29</b>
<b>ALGUNOS RETOS QUE TENEMOS POR DELANTE</b> .....	<b>48</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>51</b>



## LA DIÁSPORA AFRICANA LGTBI+ EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA

La presente investigación nace de un trabajo de colaboración desde hace varios años entre Mundubat y ALDARTE sobre la Diversidad Sexual y de Género (en lo sucesivo DSG). En el marco de ese trabajo compartido, surgió la idea de abordar realidades dentro del propio colectivo LGTBI+ que hoy en día permanecen invisibilizadas socialmente y en el imaginario colectivo, pero que en ALDARTE veníamos acompañando.

El objetivo de esta investigación es ofrecer a la ciudadanía elementos que permitan mejorar la comprensión de las realidades de las personas migradas y refugiadas LGTBI+ que proceden del continente africano. Somos conscientes del reto que enfrentamos cuando iniciamos este proceso. Desde nuestra experiencia de trabajo ya observamos que es una realidad poco presente tanto en los propios colectivos LGTBI+ como en el tejido asociativo de organizaciones africanas. Asimismo, en los últimos años en los que hemos acompañado a numerosas personas africanas LGTBI+, hemos observado algunas cuestiones diferenciales en sus vivencias respecto al resto del colectivo. De estas dos preocupaciones surgen algunas de las preguntas que dan origen a esta investigación.

Para abordar la realidad sobre la que nos preguntamos, las fuentes de

información utilizada han sido - La revisión de fuentes de información secundarias (investigación de otras entidades o personas expertas, revisión de documentos y datos de ALDARTE, revisión de datos del servicio Berdindu<sup>1</sup>, Ikusgune<sup>2</sup> y Ereaberean<sup>3</sup>)

- Entrevistas a personas LGTBI+ refugiadas africanas residentes en la Comunidad Autónoma Vasca (en adelante CAV)

- Entrevistas a entidades sociales de la CAV.

- Entrevistas a personas expertas sobre derechos LGTBI+.

El trabajo de campo ha sido complejo. Por un lado, poder encontrar a personas LGTBI+ africanas residentes en la CAV para participar en la investigación ha sido una tarea que ha requerido más tiempo y dedicación del inicialmente planificado. Éramos conscientes de la dificultad para encontrar personas LGTBI+ africanas que quisieran aportar, relatando la experiencia vivida y sus demandas concretas. Desde un inicio decidimos entrevistar a personas que acompañamos en Bizkaia, territorio en el que ALDARTE lleva más de 30 años trabajando a favor de la DSG, porque era importante que sintieran que su participación se hacía en un espacio seguro y de la mano de una

<sup>1</sup>Berdindu es el Servicio del Gobierno Vasco de información y atención a personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI): <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/berdindu/>

<sup>2</sup>Ikusgune es el Observatorio LGTBI+ de Vitoria-Gasteiz: <https://ikusgune.eus/es>

<sup>3</sup>Ereaberean es la red impulsada por el Gobierno Vasco para luchar contra la discriminación por origen racial, étnico o nacional y por orientación o identidad sexual e identidad de género: <https://www.euskadi.eus/web01->



organización en la que confían. No nos hemos acercado a otras entidades para que nos dieran contactos de personas a las que entrevistar.

No creemos en el extractivismo de los testimonios de personas del sur global que caracteriza a veces al quehacer de las entidades sociales y además sabemos por nuestra experiencia, que sin un grado mínimo de confianza previa es muy difícil que las personas se abran a compartir su historia. Ello ha limitado poder acceder a mayor número de personas LGTBI+, pero hemos preferido cuidar a las personas participantes, y que tuvieran cierta cercanía a la asociación, para poder garantizar un espacio seguro para ellas. Hay que señalar que los 30 años de experiencia de ALDARTE acompañando a personas LGTBI+, y principalmente los últimos 10 años en los que la proporción de personas refugiadas LGTBI+ acompañadas es importante, generan que la asociación tenga un amplio conocimiento con esta realidad, que ha enriquecido enormemente el trabajo de campo.

Tampoco ha sido fácil el acercamiento a los colectivos de personas africanas, y el trabajo de campo en este sentido ha sido menos extenso de lo esperado. Como se explica posteriormente en esta investigación la mayoría de las organizaciones africanas a las que hemos podido acercarnos no han incorporado la DSG en su agenda, y no existen demasiados espacios de articulación con colectivos LGTBI+. Ello supone un desconocimiento mutuo de los colectivos, que creemos que ha podido influir en las reticencias observadas en el acercamiento que ha hecho ALDARTE en el trabajo de campo. Así mismo, la propia fisonomía de la CAV

y en concreto la gran diferencia entre las tres provincias en las que se ha desarrollado la investigación en cuanto a este tema ha sido un elemento fundamental a la hora de poder llevar a cabo el trabajo de campo.

En primer lugar, y tal y como se ha señalado anteriormente, ALDARTE lleva trabajando en Bizkaia más de 30 años, y en los últimos 10 años hemos atendido a muchas personas LGTBI+ africanas, por lo que poder realizar entrevistas individuales y conocer de primera mano la realidad de las personas LGTBI+ que provienen de África ha sido más fácil. Así mismo, el trabajar desde hace tantos años en Bizkaia nos permite conocer el tejido asociativo de la provincia, y haber podido establecer alianzas con asociaciones y colectivos que nos han facilitado el trabajo con asociaciones de personas africanas en Bizkaia.

En Araba, la realidad LGTBI+ se centra principalmente en Gasteiz. De nuestra experiencia en la oficina de Gasteiz hemos podido conocer a personas LGTBI+ africanas, pero es verdad que la invisibilidad es la tónica general en los espacios rurales de Araba. El número de asociaciones LGTBI+ de Araba es muy inferior a Bizkaia, y entre sus personas destinatarias las personas procedentes de África son una minoría por no decir inexistencia. En el mismo sentido, el tejido asociativo de Araba se centra en la capital y dentro de ésta, la existencia de asociaciones de personas africanas que conocemos y hemos podido conocer ha sido muy inferior a la de Bizkaia.

Similar es la situación de Gipuzkoa, donde el número de colectivos y asociaciones LGTBI+ es inferior a Bizkaia, y la atención directa a personas LGTBI+



africanas tal y como nos han referido en las entrevistas, es testimonial. Señalar, que las personas africanas de Gipuzkoa entrevistadas son personas que acuden a nuestra oficina de Bizkaia a pesar de vivir en Gipuzkoa porque no encuentran espacios de socialización en Gipuzkoa, y, por tanto, desde la cercanía y la confianza se ha podido entrevistar a personas LGTBI+ africanas de Gipuzkoa.

Somos conscientes de las limitaciones de este estudio desde un planteamiento cuantitativo, pero no así desde una perspectiva cualitativa y desde la novedad que supone abordar esta realidad de las personas africanas LGTBI+. No pretendemos ofrecer un exhaustivo análisis sobre la realidad de las personas LGTBI+ africanas, pero sí creemos que este documento puede dar luces para ir avanzando en la comprensión de esta realidad, y, sobre todo, dar claves para mejorar la acogida de estas personas y poder comenzar a articular agendas comunes entre los colectivos sociales.





## ENTENDIENDO LA VIOLENCIA QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS LGTBI+ MIGRADAS Y REFUGIADAS AFRICANAS

### *LA LGTBI+FOBIA, ESA VIOLENCIA ESTRUCTURAL*

La heteronormatividad y el binarismo de género

El patriarcado, como estructura social que promueve el sistema de sexo-género dominante, es el sistema socio-cultural de estructuración social y ejercicio del poder basado en la supremacía de lo masculino y en el binarismo de género, el cual define únicamente dos posibilidades de género, hombre o mujer, así como los roles jerárquicos de género (qué es ser mujer y qué es ser hombre y sus cuerpos). Este sistema impone el deseo heterosexual como la norma imperante y “lo normal” ejerciendo poder y control sobre quienes no cumplen la norma y fundamentando la discriminación y la persecución no sólo de las mujeres, sino también de las personas LGTBI+.

Nuestro sistema sexo-género no sólo implica un prejuicio contra las personas LGTBI+ (heterosexismo), incluye también cuestiones de raza, clase o prácticas sexuales. De este modo las relaciones heterosexuales idealizadas (en pareja, por amor, con hijos/as,...) se institucionalizan, permeando las estructuras sociales, legales, culturales y económicas a través de las cuales se excluye, discrimina y penaliza a las personas con sexualidades o géneros no normativos (hombres femeninos, transgéneros, mujeres masculinas, transexuales, travestis, drags, queers, gais, lesbianas, hijras, menores con géneros diversos, flexibles y creativos, etc.)

La violencia sistemática contra las personas LGTBI+

La violencia contra las personas LGTBI+, aunque con distintas intensidades, atraviesa todas las culturas, razas y etnias, clases sociales, y religiones, y está presente a lo largo de todo el ciclo vital. Esta violencia no es puntual, sino que está muy arraigada. Se manifiesta en atentados contra la vida y la integridad física y psicológica: torturas, tratos inhumanos, insultos, discriminación... demasiado frecuentes en demasiados contextos. Si la violencia contra las mujeres es una de las herramientas principales para mantener el orden social patriarcal, la violencia contra las personas LGTBI+ es usada para mantener las rígidas fronteras entre lo masculino y lo femenino (el binarismo y la heteronormatividad).

Esta violencia se da tanto en el Norte como en el Sur globales. Son abundantes los crímenes de odio y otros actos violentos en muchas regiones, el hostigamiento, las amenazas abundan en las redes sociales y el rechazo social a todos los niveles. El impacto emocional del rechazo y la condena al ostracismo familiar, social, laboral, comunitario al que se enfrentan diariamente muchas personas LGTBI+ en sus contextos, supone una muerte en vida que los lleva en muchos casos a intentos de suicidio y autolesiones.



Así mismo, estamos asistiendo a un incremento de los discursos de odio por parte de políticos y líderes religiosos fundamentalistas que siguen siendo misóginos y LGTBI+fóbicos. En los últimos años el nacionalismo extremo y la xenofobia, la supremacía cultural y racial y la "masculinidad tóxica" han crecido en todo el mundo.

Están arraigando partidos e ideologías contrarias a los DDHH (incluidos los de las personas LGTBI+) con cada vez más presencia en gobiernos y parlamentos en todo el mundo y principalmente en Europa, así como discursos de odio que además de imponer y legislar en base a prejuicios sobre la DSG, amenazan con suprimir los derechos de las personas LGTBI+ ya existentes, unos derechos que no se conciben como DDHH universales sino como moneda de cambio.

La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA) publica informes sobre el estado de los derechos de las personas LGTBI+ en el mundo. En 2023 la ILGA destacaba que:

- En 130 estados miembros de la ONU los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo son legales.
- 63 estados miembros de la ONU siguen penalizando los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo, casi la mitad de ellos en África.
- La pena de muerte por actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo se impone en 7 estados.

El informe "Revisión anual de la situación de los derechos humanos de las personas LGTBI en Europa y Asia central" de ILGA Europa revela que 2022 fue el año más violento para las personas LGTBI+ en toda la región en la última década, señalando que este aumento es propiciado principalmente por los crecientes y generalizados discursos de odio de políticos, líderes religiosos, organizaciones de derecha y expertos de los medios.

La invisibilidad de las lesbianas: una forma de violencia.

La invisibilidad de las lesbianas es uno de los aspectos para analizar de forma específica dentro de las violencias que se ejercen contra las personas LGTBI+. La invisibilidad supone una condena a la no existencia que sufren muchas mujeres lesbianas, en numerosas partes del mundo. La invisibilidad anula el ejercicio de una sexualidad libre y, por tanto, constituye una flagrante violación de los derechos sexuales: derecho a la libertad sexual, autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo, privacidad sexual, equidad sexual, placer sexual, derecho a la expresión sexual emocional, libre asociación sexual, toma de decisiones reproductivas, libres y responsables, información basada en el conocimiento científico, educación sexual integral, atención de la salud sexual.



Aparte de la LGTBI+fobia explícita, son la indiferencia y el no reconocimiento, ni social ni legal, las cuestiones que obligan a las mujeres lesbianas a permanecer en la invisibilidad. La mirada sexista hacia la sexualidad de las mujeres determina la invisibilidad del lesbianismo. Es una violencia que se desarrolla en un contexto donde las mujeres tienen una posición social inferior; donde las mujeres no gozan de muchos de los derechos reconocidos, especialmente los que se refieren a los derechos sexuales; donde no son reconocidas como seres individuales con derecho a determinar su sexualidad y tomar decisiones respecto a su propio cuerpo.

Es además una de las principales herramientas que tiene el sistema patriarcal y heteronormativo para que la exclusión de las personas LGTBI+ sea efectiva. Considerar y valorar la invisibilidad lésbica es tener en cuenta que en sí una violencia que se ejerce contra la integridad y la libertad de expresión. Detrás de la invisibilidad hay terror, miedo y también culpabilidad y vergüenza por lo que una siente y es. La invisibilidad no se escoge, se sufre y se soporta como única forma de supervivencia, porque en muchos contextos en los que se niega la sexualidad de las mujeres, cuando éstas deciden dar un paso al frente y vivir su lesbianismo, se exponen a ser víctimas de las reacciones más violentas del propio sistema patriarcal que les niega su sexualidad. Conocemos a mujeres lesbianas que han sufrido violaciones correctivas en sus países de origen, violaciones que pretenden someter por un lado a quien se atreve a infringir la normatividad imperante, y curar su lesbianismo por otro.

La invisibilidad a la que es sometido el

lesbianismo no solo tiene una dimensión social sino también legal. En numerosos países no se contempla (ni a nivel de penalización legal), la posibilidad de que dos mujeres mantengan relaciones sexuales libre y voluntariamente entre ellas, por lo que no se regula en ningún sentido, condenando de forma oficial a las mujeres lesbianas a la no existencia.

Narrativas hegemónicas y limitadas en torno a los derechos de las personas LGTBI+

El RainbowIndex de la ILGA, proporciona información sobre la implementación del marco legal solamente, y no sobre la LGTBI+fobia social. Los indicadores incluyen aspectos como las leyes anti-discriminación, el reconocimiento legal de las personas transexuales, el reconocimiento de las uniones entre personas del mismo sexo, la persecución de los delitos de odio, el derecho de reunión y de asociación, la protección internacional de las personas LGTBI+, entre otros.

Pero priorizar el marco normativo como criterio para valorar la situación de la diversidad sexual y de género en los diferentes contextos por ejemplo para valorar una solicitud de protección internacional es además de limitado, irreal porque deja fuera otras variables y circunstancias que tienen tanto o más peso a la hora de valorar “el temor fundado de ser perseguida”, es decir, que la permanencia en su país de origen se le ha hecho intolerable (“Manual de procedimientos y criterios de ACNUR para determinar la condición de refugiado en virtud de la Convención de 1951”).

Pensar que en los países en los que hay leyes que regulan los derechos de las personas LGTBI+ no hay LGTBI+fobia y



las personas LGTBI+ no tienen ningún problema para vivir libremente su diversidad sexual es una quimera ya que la LGTBI+fobia tiene unas raíces estructurales que no desaparecen por la mera existencia de marcos legales. Además de las leyes, es imprescindible que los mecanismos para su aplicación e implementación sean reales. De nada sirve tener leyes si la LGTBI+fobia está arraigada en los diferentes niveles, especialmente en aquellos agentes que tiene que aplicarlas como por ejemplo la policía o la judicatura: imposibilidad de que recojan denuncias, de que se persigan judicialmente a los autores de delitos de odio, o incluso persecución y extorsión por parte de la policía a personas LGTBI+ como nos han referido personas de Colombia.

Y la no existencia de leyes que explícitamente condenen a las personas LGTBI+ no es sinónimo de que las personas LGTBI+ puedan vivir sin temer por su vida e integridad, o a ser rechazadas en sus entornos.





## LA PERSECUCIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO EN EL MARCO DEL DERECHO DE ASILO

ACNUR, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, lleva alertando desde hace años del aumento exponencial en la última década de los desplazamientos forzados de población. Según un informe de 2023<sup>4</sup> el número de personas desplazadas (refugiadas y desplazadas internas) se estimaba en 103 millones. Son múltiples las causas que están generando la expulsión de millones de personas de sus hogares y comunidades; entre ellas destacan las invasiones como la de Ucrania, guerras alargadas, persecución por motivos de género, expolio de los territorios, hambrunas, o el cambio climático.

Habitualmente en el imaginario colectivo se asocia la figura del refugio a personas que han huido de su país por una guerra o por persecución política. Esta imagen dista de la realidad de los múltiples motivos por los que hoy están abandonando sus hogares las personas refugiadas que llegan a Europa, el Estado español y a la Comunidad Autónoma Vasca (CAV). La Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 define a la persona refugiada como aquella que tiene fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera de su país de nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal

país. El derecho a buscar asilo y disfrutar de él es un derecho humano recogido en el Artículo 14 de la Declaración Universal de los DDHH de 1948. Los Estados firmantes de la Convención de Ginebra y del Protocolo de Nueva York de 1967 tienen la obligación de acoger y proteger a las personas que llegan a su territorio en busca de asilo. Esta Convención constituye la base para el reconocimiento del derecho de asilo en el Estado español.

Las directrices emitidas por ACNUR han considerado que las personas atacadas por su identidad de género, orientación o características sexuales tienen derecho a dicha protección. En el Estado español la ley 12/2009, del 30 de octubre, reconoce la condición de persona refugiada a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de “orientación sexual o de identidad sexual” tiene que salir de su país.

En el marco del derecho de asilo en el Estado español existe una importante brecha entre la legislación vigente y su aplicación práctica. No podemos olvidar que se trata de uno de los países europeos con una tasa de denegación de solicitudes más alta; con un 12% de resoluciones favorables, se encuentra muy lejos de la media europea (en torno a un 40%). Según CEAR en 2023 solicitaron asilo 163.220 personas,

<sup>4</sup>ACNUR (2023) *Tendencias globales del desplazamiento forzado en 2022*. Disponible en <https://www.acnur.org/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2022>



aumentando un 37% respecto al año anterior. Según las organizaciones que trabajan en protección internacional, aunque no se dispone de datos oficiales sobre los motivos de persecución, ha habido un importante aumento de la persecución por orientación sexual e identidad de género. ACCEM (2020) en su informe “La situación de las personas solicitantes de protección internacional y refugiadas LGTBI” señala que cada año miles de personas LGTBI+ huyen de sus países para solicitar asilo por motivos de orientación sexual e identidad de género. No se disponen de datos publicados que permitan dimensionar la magnitud del fenómeno; desconociéndose así tanto el volumen de las solicitudes formalizadas desglosadas por los motivos, como el porcentaje de concesiones y denegaciones de personas LGTBI+.

La falta de vías legales y seguras durante el trayecto migratorio desde el país de origen hasta llegar al de destino para solicitar asilo, puede conllevar situaciones de peligro en las que se revivan abusos y traumas, produciéndose una doble victimización antes incluso a su llegada a la sociedad de acogida. Este viaje lleno de violencia es una realidad para la mayor parte de las personas procedentes del continente africano. Pocas son las que pueden acceder a territorio europeo con un visado<sup>5</sup>. Además, la imposibilidad para las personas negras para solicitar asilo en los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla aboca a la mayoría de ellas al paso al estado español o bien a través de las vallas de ambas ciudades autónomas, o a través del viaje por mar. No hace falta

decir que en ambos casos se está exponiendo a las personas a un enorme riesgo para sus vidas y su integridad física<sup>6</sup>. Una vez las personas refugiadas llegan a lo que se denomina “un país seguro”, tendrán que hacer frente a la discriminación, marginalización y estigma, derivado de un sistema profundamente racista y colonial, que las va a condenar a largos procesos de burocracia administrativa, situación de irregularidad, y extrema precariedad hasta poder regularizarse.

<sup>5</sup>Las personas procedentes de cualquier país africano requieren de visado para poder entrar de manera legal en el Estado español.

<sup>6</sup>Para mayor información sobre las violaciones de derechos humanos que ocurren en la frontera sur española se pueden revisar informes de organizaciones como Iridia, Solidary Wheels o la APDHA.



## LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL CONTINENTE AFRICANO

“No nos olvidemos de que allá donde anida la homofobia y la transfobia anida el orgullo y los esfuerzos de resistencia y de lucha, en Uganda, en Ghana, en donde sea..., en países en los que a veces se juegan la vida”. Aimar Rubio.

África es un continente compuesto por 54 países, con una enorme diversidad a nivel político, cultural, social, religioso... Suele ser habitual encontrar afirmaciones que se refieren al continente africano como si fuera un todo homogéneo. Este estereotipo, profundamente colonial y racista, también suele aplicarse cuando se realizan análisis sobre los derechos de las personas LGTBI+.

Si atendemos al marco legislativo, en el continente africano según la ILGA (2023) actualmente **las relaciones entre personas del mismo sexo son ilegales en 31 países**, y pueden ser castigadas con la muerte o con penas de prisión. En concreto, los países que criminalizan las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo en África son: Argelia, Burundi, Camerún, Chad, Comoras, Egipto, Eritrea, Esuatini, Etiopia, Gambia, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Marruecos, Mauritania, Namibia, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudan del Sur, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabue.

Es, por tanto, el continente en el que proporcionalmente hay mayor número de leyes que criminalizan la homosexualidad. No

es nuestra labor aquí realizar un análisis de la legislación vigente en cada uno de los países; sin embargo, sí queremos reseñar una idea que es fundamental para huir de miradas eurocéntricas y racistas sobre los derechos de las personas LGTBI+ en el sur global: en el caso del continente africano fue el proceso de colonización el que impuso leyes que penalizaban la actividad sexual entre personas del mismo sexo.

Como señala Aimar Rubio (2017) “hablar sobre la homofobia en África implica mirar al pasado, y, por ende, **poner de relieve la responsabilidad que las colonias europeas** tuvieron en su extensión y legitimación. El odio al homosexual es una vieja historia, y salvando algunos matices culturales, podemos afirmar que se trata de una vieja historia europea”. Las leyes coloniales que penalizaban la homosexualidad se basaron en principios legales europeos contra la sodomía y delitos antinatura y fueron aplicadas principalmente por los poderes coloniales en el siglo XIX. Así, Rubio señala que “durante la extensión del régimen colonial se asentaron en el continente toda una suerte de mitos que venían a definir al africano como un ser salvaje, exótico y primitivo, así como una serie de códigos legales dirigidos a civilizar a esos bárbaros colonizados. En el caso que nos ocupa, las leyes contra la sodomía fueron introducidas en las colonias, en un periodo de expansión colonial en el que los cuerpos y sexualidades africanas fueron



utilizados para legitimar y fundamentar los objetivos coloniales de modernidad y progreso”.

Estos **códigos legales** se impusieron en aquellos **países colonizados** por el imperio británico, mientras que en aquellos territorios colonizados por Francia no se imponen este tipo de leyes. Sin embargo, como señala Rubio “durante el proceso de descolonización, muchos de los Estados africanos desprovistos de estas leyes las adoptarían de forma progresiva en sus nuevos códigos penales, siguiendo la estela británica”. Estos códigos hacían y hacen referencia principalmente a relaciones homosexuales entre hombres, ya que la invisibilidad de las lesbianas en el imaginario judeocristiano hará que las relaciones entre mujeres no sean contempladas en los mismos. Sin embargo, en los últimos años en el intento de varios países de promover nuevas legislaciones punitivas sí se ha incluido a las mujeres lesbianas.

Como se ha señalado, esta penalización de la homosexualidad continúa vigente hoy en buena parte de los países africanos. En buena parte de ellos se han impuesto **discursos de líderes religiosos, políticos** y también de **medios de comunicación** en los que la “condena de la diversidad sexual parte de un axioma común: en África la homosexualidad no existe y las relaciones entre personas del mismo género son percibidas como una invasión occidental” (Rubio). Como señala este autor “La construcción de una nueva ciudadanía africana ha pasado, por lo tanto, por vincular la homofobia con el patriotismo. Sin embargo, nada más lejos de la realidad, existen

numerosos estudios antropológicos y etnológicos que observan cómo en África precolonial existía una diversidad sexual institucionalizada, así como abundantes figuras que transgredían el binomio identitario hombre – mujer. Es decir, la actual ola de homofobia y violencia contra las personas homosexuales son actitudes sin base ni presencia en la cultura tradicional africana”. Sokari Ekine en una entrevista realizada en 2014 señalaba que las “queers africanas se encuentran atrapadas en medio de dos narrativas —el imperialismo occidental y el fascismo religioso y patriarcal africano—. Entre “la homosexualidad es ajena a África” y “la homofobia es ajena a África”. El hecho es que hay personas LGBTIQ africanas hoy en día. El argumento basado en la historia se está usando actualmente para justificar la homofobia”.

En un Informe de Amnistía Internacional que analizaba la situación de 12 países africanos, la organización señalaba un aumento preocupante de actitudes, comportamientos, acciones y sentimientos LGTBIfobos en el continente. “Este repunte de la retórica anti-LGBTI, alimentada por figuras políticas, religiosas y sociales que, junto con las leyes punitivas vigentes, fomentan un clima de hostilidad, discriminación y violencia, tanto estatal como social” (Amnistía Internacional)

Para la presente investigación se han entrevistado a distintas personas LGTBI+ africanas, procedentes de los siguientes países: Marruecos, Argelia, Mauritania, Senegal, Mali, Ghana, Camerún y Togo. A continuación, se realiza una breve descripción sobre los derechos LGTBI+ en estos países.



## Marruecos<sup>7</sup>

*“En Marruecos las lesbianas no tenemos derechos. No hay derechos allí. Yo no puedo; mi familia, los vecinos, como es una vergüenza para ellos.... No podemos allí. No puedes decir que eres lesbiana, no pueden saber que eres lesbiana... Es muy complicado; hay familias en las que da igual que salga la hija como sale; pero en las familias que tienen nombre, apellidos, con nombre famoso (como la mía) no pueden decir “nuestra hija es lesbiana”. Es una vergüenza para ellas. Nadie va a aceptarte. Te dicen “no eres, que eres una persona normal, no puedes hablar”. Tengo una hermana que me acepta como soy, ella está en Argentina, un mundo más abierto, pero las otras no me aceptan. Mi madre sabía que soy lesbiana; ella me pega y yo me voy”. (Mujer lesbiana marroquí).*

*“La gente no sabe que soy homosexual. Yo estoy todavía escondido en el armario. No confío en la gente. En mi país me han tratado muy mal por ser homosexual. Ha sido muy difícil”. (Hombre gay marroquí).*

El artículo 489 del Código Penal marroquí (1963) recoge que “los actos lascivos o contra natura” pueden dar lugar a una pena de prisión de seis meses a tres años o una multa. Además, el artículo 483 penaliza los actos de “indecencia pública”, con penas de prisión de un mes a dos años y una multa. Según el informe realizado por Kif Kif sobre la situación de las personas LGTBI+ en el país, más de 5.000 personas podrían haber sido detenidas por presunta homosexualidad desde 1956. En 2018, el gobierno de Marruecos publicó registros oficiales que indicaban que 170 personas habían sido procesadas por “homosexualidad” en ese año. La gran mayoría de estos casos nunca son registrados de manera que sean accesibles al público. Organizaciones como

Human Rights Watch han denunciado que las autoridades marroquíes son muy conocidas por intimidar a activistas LGTBI+, poniéndose en contacto con sus familias y haciéndoles preguntas que pueden terminar “sacándoles del armario”, lo que conlleva riesgos de violencia por parte de las comunidades locales. Esta puede ser al menos una de las razones de la disparidad entre las cifras oficiales y las historias individuales conocidas por el público.

En 2016, el Comité de DDHH de la ONU declaró en su sexto informe periódico sobre Marruecos que “está preocupado por la criminalización de la homosexualidad, el hecho de que se castigue con una pena de prisión de hasta 3 años y las detenciones que se han realizado por este motivo”. Por ello, el Comité instó a Marruecos a tomar medidas para “liberar a cualquier persona que esté detenida únicamente por haber mantenido actos sexuales consensuales con un miembro del mismo sexo”. Existe poca información sobre la realidad de las mujeres lesbianas y las personas trans en Marruecos. Y apenas se conocen colectivos que trabajen abiertamente por los derechos de la comunidad LGTBI+. Entre los pocos que se conocen están Kif Kif, Aswat, Akaliyat o Mali (movimiento laico y feminista que defiende especialmente los derechos de las mujeres y de la comunidad LGTBI+).

La agenda de los partidos políticos y sus declaraciones públicas parecen reflejar cierta apertura a la descriminalización del colectivo LGTBI, sobre todo en temas que conciernen a la salud pública, en especial a la lucha contra el VIH, y al turismo. Sin embargo, en sucesivas crisis económicas y sociales que ha

<sup>7</sup>Para más información sobre los derechos LGTBI+ en Marruecos: <https://database.ilga.org/marruecos-lgbti-es>

sufrido el país, la población LGTBI y las mujeres son utilizadas como chivos expiatorios, reforzando el discurso de odio contra estos colectivos.

Existen diferencias entre los niveles de exposición a la violencia social entre las propias personas dentro del colectivo LGTBI+. Los hombres percibidos como afeminados o presumidos como homosexuales han sido objeto de ataques multitudinarios. Además, se señala que hombres homosexuales, bisexuales y mujeres trans son más susceptibles de ser expulsados de la familia. En el caso de las mujeres, pese a algunos avances legislativos en materia de igualdad de género, además de sufrir la violencia estructural, muy marcada por los roles de género asignados al nacer. En el caso de las mujeres no casadas que viven en la casa familiar, se documenta que son forzadas al matrimonio o confinadas en la casa familiar. La violencia física, amenazas, expulsión de la familia, encierro en el domicilio familiar, matrimonios forzados, chantajes para el cambio o intentos de reconversión mediante personal sanitario o religioso, parecen ser comunes dentro de las familias con algunas personas LGTBI+. Otros miembros de la sociedad en general también actúan como agentes de control moral y normativo, ejerciendo presión y violencia sobre las personas que se visten, andan, hablan, se socializan o se relacionan de manera diferente a la considerada como aceptable o ideal. Además de recibir estos insultos y vejaciones en las esferas públicas offline, esta persecución se reproduce a las esferas mediadas por la tecnología, en especial en las redes sociales. Alguno de estos recursos se había convertido en un

lugar de socialización, intercambio de experiencias y denuncia política, pero también las redes han sido espacio de persecución social.

## Argelia<sup>8</sup>

*"En Argelia no se puede denunciar; la policía te pregunta por qué, si les dices que eres lesbiana tienes otro problema con la policía. En Argelia no hay asociaciones LGTBI+."* (Mujer lesbiana argelina).

Hoy en día en Argelia, los actos sexuales entre personas del mismo sexo siguen estando penalizados. Según el artículo 333 del Código Penal (1966), toda persona que cometa "ultraje contra la moral pública" podrá ser condenada a una pena de prisión de 2 meses a 2 años, con una multa de 500 a 2.000 dinares argelinos.

En el artículo 338 se amplía esta disposición para señalar que toda persona declarada culpable de "un acto de homosexualidad" puede ser objeto de la misma pena. En 2017 Argelia rechazó una recomendación específica para "dejar de detener a personas por relaciones homosexuales" en su tercer ciclo del Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU por ser contrarias a la Constitución argelina o atentar contra los valores y las normas que cohesionan la sociedad argelina.

En la misma línea, en 2018 el Comité de Derechos Humanos instó a Argelia a liberar a todas las personas detenidas en base al artículo 338 del Código Penal. En el marco de ese Código, en julio de 2020, 44 personas

<sup>8</sup>Para más información sobre los derechos LGTBI+ en Argelia: <https://database.ilga.org/argelia-lgbti-es>



fueron detenidas acusadas de organizar y participar en una "boda entre personas del mismo sexo" y en septiembre de 2020, otras 27 fueron detenidas por el mismo motivo.

Aunque diversas fuentes han indicado que las disposiciones criminalizadoras sólo se aplicaban "muy poco frecuentemente" en Argelia, la tendencia creciente en los últimos años sirve para recordar que las autoridades locales pueden recurrir en cualquier momento a la aplicación de estas disposiciones.

## Mauritania<sup>9</sup>

*"La opción trans en Mauritania no existe. No hay personas trans en Mauritania. Apenas hay mujeres lesbianas en mi país, que se diga públicamente. En mi casa me decían, "no tienes que hacer esos gestos, no tienes que hablar tan suave, tienes que ser más macho". Si lo hacía mi padre me golpeaba". (Mujer trans mauritana).*

En Mauritania, bajo el Código Penal (1983), basado en la sharía y actualmente vigente, los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo están tipificados como "actos de indecencia" o "actos contra natura" con una persona del mismo sexo. Según el artículo 308 del Código, los hombres pueden ser castigados con la pena de muerte por lapidación pública. Las mujeres están sujetas a una pena de 3 meses a 2 años de prisión y una multa, en los términos de artículo 306. Si bien la pena de muerte sigue siendo parte de la legislación del país, funcionarios mauritanos han declarado ante las Naciones Unidas que desde 1987 existe una "moratoria de facto" de las ejecuciones.

En general, las investigaciones que intentan profundizar en las experiencias de vida de las personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas en Mauritania han tenido dificultades para hacer avances significativos, lo cual podría deberse a las restricciones impuestas por el estado a la circulación de información y al trabajo de promoción de derechos humanos. Como mínimo, el estigma social y las reacciones de la comunidad han sido identificados como una razón por la que muchas personas LGTBIQ+ mauritanas no han salido a la luz. La escasez de información es tal que no queda claro si las disposiciones contra los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo se aplican sólo a las personas musulmanas (como ocurre en otros Estados predominantemente musulmanes, como Malasia), o a todas las personas dentro del país.

En sus observaciones finales del segundo informe periódico sobre Mauritania, el Comité de Derechos Humanos de la ONU afirmó que el gobierno "debe derogar el artículo 308 del Código Penal para despenalizar los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo y liberar a cualquier persona actualmente detenida en virtud de este artículo". Las autoridades mauritanas no han dado ningún paso en este asunto, ni en la derogación formal de la pena de muerte, que sigue vigente a pesar de la moratoria de 1987.

ILGA World ha identificado al menos tres ejemplos distintos de aplicación de la ley

<sup>9</sup>Para más información sobre los derechos LGTBI+ en Mauritania: <https://database.ilga.org/mauritania-lgbti-es>

penal entre 2008 y 2021, aunque un cuarto caso potencial, descrito en la sección de ejemplos de aplicación de la ley, no ha podido ser verificado en un grado que justifique su inclusión en el recuento.

## Senegal<sup>10</sup>

*En Senegal, cuando la gente sabe que eres gay te critican mucho. Tu familia también te critica. Mi familia sabía que yo era gay. No tienes oportunidad de hablar con la gente, tus amigos te abandonan. Da muchos problemas". (Hombre gay senegalés).*

La situación de las personas LGTBI+ en Senegal es cada vez más difícil. En el año 2020 ALDARTE publicó el informe "La Diversidad Sexual y de Género en Senegal: Dakar y Thiés", en el que se concluía:

- El colectivo LGTBI+ está sufriendo un gran retroceso en materia social y de derechos.
- El poder político ha sido, en muchos casos el altavoz para difundir y legitimar el discurso de odio.
- La DSG es considerada como algo muy negativo; socialmente se ha producido una identificación de la homosexualidad con la propagación del VIH, de la pedofilia y la delincuencia; la "diabolización" ha sido fruto de la influencia religiosa más radicalizada y se percibe la homosexualidad como algo "occidental" que viene de fuera, lo que genera mucho rechazo ya que cuestiona la identidad nacional y africana, como lucha contra el neocolonialismo.
- El tratamiento sensacionalista de todo lo

relacionado con las personas LGTBI+ ha fomentado la exposición pública de éstas y escarnios públicos.

- Las redes sociales son una herramienta de gran difusión y alcance social, lo que supone una gran inseguridad para las personas LGTBI+ si bien es una de sus formas de contacto y socialización.

- La religión tiene un gran peso, por lo que la radicalización de las posturas en contra de la DSG desde este ámbito tiene gran acogida social e influye y genera un gran rechazo social, que se traduce en violencia.

- La situación de estigmatización, discriminación y violencia sistemática que sufren las personas LGTBI+ no son denunciadas debido a la falta de protección jurídica y, a la práctica seguridad de que "no servirá para nada denunciar".

- El hecho de vivir en un contexto tan hostil hace muy complicado aceptarse y aún más dar el paso para vivir abiertamente la orientación sexual, mostrarse públicamente, decirlo en entornos cercanos (familia, universidad, trabajo), así como organizarse colectivamente.

- El sexismo de la sociedad senegalesa se traduce en la presencia de un imaginario colectivo que apenas vislumbra la existencia de mujeres lesbianas. La realidad LGTBI+ es fundamentalmente androcéntrica, y el lesbianismo está profundamente invisibilizado. Las mujeres lesbianas y bisexuales, con relación a los hombres gays, son sometidas a fuertes controles familiares y sociales. Las violencias de la que son objeto son muy específicas, como violaciones curativas o la retirada de la custodia de sus hijos e hijas.

<sup>10</sup>Para más información sobre los derechos LGTBI+ en Senegal: <https://database.ilga.org/senegal-lgbti-es>



Además de que las personas LGTBI+ siguen siendo perseguidas en base al artículo 319.3 del Código Penal (“quien cometiere un acto impropio o contra natura con una persona del mismo sexo será” castigado con prisión de entre 1 y 5 años y con una multa de entre 100.000 y 1.500.000 francos. Si el acto fuere cometido con un menor de 21 años, se aplicará siempre la pena máxima”. La cuestión es que no está definido qué se entiende por “contra natura”, pero se aplica de forma exclusiva a las personas homosexuales. A nivel internacional, se considera que Senegal es uno de los estados de la ONU en el que se consideran ilegales las relaciones entre personas del mismo sexo según se desprende de informes de la ILGA.), se ha producido una radicalización de las corrientes en contra de la diversidad sexual y de género con amplia repercusión pública y social que ha colocado a las personas LGTBI+ en una grave situación. Destacamos dos elementos que así lo reflejan:

- En mayo de 2021 y en febrero de 2022 miles de personas se manifestaron en Dakar para exigir que se aumente la represión de la homosexualidad, una cuestión que también se instrumentaliza políticamente. De hecho, el líder de la oposición, Usman Sonko, ha hecho de la lucha contra la homosexualidad un argumento de campaña para las elecciones legislativas del país.

- En enero de 2022 el Parlamento no admitió a trámite un proyecto de Ley para endurecer las penas y criminalización de la homosexualidad, una propuesta impulsada por organizaciones islámicas que han presionado y conseguido llevar a debate esa iniciativa si bien finalmente no se aprobó. Así

se recoge en el Informe de Amnistía Internacional sobre Senegal 2022-2023.

## Mali<sup>11</sup>

*En mi país la gente odia a las personas gais. En los países musulmanes si eres gay no tienes derechos, la gente te odia, no puedes hacer amigos. Es muy difícil. Si no te cuidas, si sales para conocer gente, o para hacer el amor con otro chico, te dan gasolina, y con un mechero te prenden fuego”. (Hombre gay maliense).*

Ni el actual Código Penal (2001), ni el anterior Código Penal (1961) contienen disposiciones explícitamente dirigidas a los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Sin embargo, se ha documentado la persecución por parte del Estado a través de otros medios. En agosto de 2022 el ministro de Justicia anunció que promulgaría legislación para criminalizar la conducta homosexual.

Malí no tiene disposiciones formales que penalicen las orientaciones sexuales o identidades y expresiones de género diversas, aunque ILGA World ha identificado al menos un ejemplo de aplicación de ley penal contra personas sobre la base de sus orientaciones sexuales.

Al margen de la ley, las actitudes sociales negativas generalizadas han dado lugar a violencia, discriminación e incitación contra la diversidad sexual y de género en Mali. Se han observado amenazas y agresiones de turbas, así como la formación de las llamadas "ligas de decencia" que protestan públicamente

<sup>11</sup>Para más información sobre derechos LGTBI+ en Mali: <https://database.ilga.org/mal%C3%AD-lgbti-es>

contra la falsa creencia de que ciertos médicos locales "inyectan homosexualidad" en los niños. Así, en noviembre de 2021, un medio de comunicación local afirmó que seis mujeres lesbianas fueron arrestadas en la capital de Malí, Bamako por "afrentas a las buenas costumbres".

En agosto de 2022, durante un taller nacional para la validación de un proyecto de nuevo Código Penal, el ministro de Justicia, Mahamadou Kassogué, calificó la homosexualidad de "relación contra natura" y aseguró que pronto sería prohibida. El ministro afirmó que "nuestra justicia no acepta esta práctica de la homosexualidad, pero no hay sanciones".

## Ghana<sup>12</sup>

*"Allí es muy complicado para las personas LGTBI+ porque no se acepta. Existe mucho rechazo de la comunidad, porque el país es cristiano, y por eso no se acepta. Si una persona se hace visible, tiene riesgo de ir a la cárcel, también te pueden echar de tu barrio, de tu casa, de todas partes, y te tienes que ir a otra ciudad donde no te conozcan. Te maltratan como a un animal, y te pueden agredir. Allí es impensable que haya una manifestación para pedir derechos". (Mujer lesbiana de Ghana).*

En 2021 se presentó el Proyecto de Ley de Promoción de los Derechos Sexuales Humanos y los Valores Familiares Ghaneses, que impone una pena de prisión de 3 a 5 años y/o una multa a cualquier persona que "se identifique públicamente" como persona LGTBIQ+. Además, prohíbe la "propaganda, promoción y defensa" de las actividades e identidades prohibidas en el proyecto de ley,

con penas de 6 a 10 años de prisión por cualquier infracción en los medios de comunicación o en plataformas de redes sociales. El proyecto de ley impone a todas las empresas de medios de comunicación e industrias creativas, profesorado, clérigos y funcionariado público el "deber de promover los derechos sexuales humanos y los valores familiares ghaneses". Esto es aplicable a todos los medios de comunicación tradicionales, como la televisión, la prensa y la radio, así como a las redes sociales y a cualquier uso de dispositivos digitales para crear o publicar tales contenidos. Además, cualquier persona que, fuera del espacio de los medios de comunicación y las publicaciones, "socave" los "valores familiares ghaneses" instigando, alentando o promoviendo una actividad ilegal, podrá ser condenada a penas de prisión de 2 a 4 meses. El proyecto de ley también tipifica como delito la defensa de la comunidad LGTBI+ y el aliarse con ella. También establece penas de entre 6 y 10 años de prisión para quienes creen contenidos o información que puedan "suscitar el interés de la comunidad LGTBI+". En julio de 2023 el Parlamento de Ghana aprobó por unanimidad que este proyecto de ley pasara a una tercera y definitiva votación.

Según un informe de Amnistía Internacional, desde que se presentó el proyecto de Ley en el Parlamento, ha aumentado la violencia contra las personas LGTBI+. Según han documentado organizaciones locales entre enero y septiembre de 2023 se produjeron 70 ataques contra personas LGTBI+. Estos ataques no se limitan a una zona geográfica, sino que se extienden por todo el país. Este informe señala que las organizaciones

<sup>12</sup>Para más información sobre los derechos LGTBI+ en Ghana: <https://database.ilga.org/ghana-lgbti-es>



LGTBI+ del país consideran que la LGTBI+fobia siempre ha estado presente en el país, pero que antes no estaba tan movilizada y organizada como en la actualidad, destacando el papel de los grupos religiosos evangélicos. Estos aumentaron su presencia a raíz de la celebración en 2019 de la Conferencia Mundial de las Familias. Las organizaciones señalan que estos grupos están detrás del proyecto de ley.

Si se aprueba el proyecto fomentará aún más el odio y la intolerancia, y promoverá la persecución de las personas por su orientación sexual e identidad de género real o percibida identidad de género simplemente porque no se ajustan o no pueden normas sociales y de género dominantes.

## Camerún<sup>13</sup>

*“Están matando a los jóvenes en Camerún, por homofobia. Están diciendo que la homosexualidad es causada por las redes sociales. Los jóvenes ven que hay más derechos en otros países, quieren vivir libres. Pero allí no se puede, por la cultura, por las costumbres, en mi país está penalizada la homosexualidad en el código penal. Si la gente puede demostrar que eres así, puede ir a la policía, o a por la justicia popular; como lo que me pasó a mí, querían matarme, me hicieron lo que me hicieron, pero logré escapar”.* (Mujer lesbiana de Camerún).

El primer Código Penal de Camerún, promulgado en 1965, no penalizaba los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Una ordenanza emitida en septiembre de 1972 por el presidente Ahmadou Ahidjo introdujo el artículo 347 bis (ahora 347-1). En virtud de este artículo, quien "tuviera actos sexuales con una persona del mismo sexo" será condenada a una pena de 6 meses a 5 años de prisión y/o una multa.

El artículo 83 de la Ley de seguridad y delincuencia cibernética (2010) tipifica como delito, con un máximo de dos años de prisión y una multa, toda comunicación electrónica entre personas del mismo sexo con fines de proposición sexual. Las penas se duplican cuando la comunicación va seguida de una relación sexual.

Además, el artículo 264 del Código Penal (2016) tipifica como delito la expresión pública de cualquier "discurso inmoral" y el hecho de llamar la atención del público sobre cualquier "ocasión de inmoralidad". A la luz de la penalización de la intimidad entre personas del mismo sexo, se ha sugerido que un discurso pronunciado en público que defienda "la indulgencia sexual antinatural" se consideraría "inmoral".

## Togo

*“Si la gente sabe que eres lesbiana, bisexual, gay, estás muerta. No hay colectivos LGTBI allí. Yo me levanté un día y tomé la decisión de que me tenía que ir de Togo. Mi padre era el responsable de la iglesia... Si un día sabe que su hija es bisexual... (hace el gesto de cortarse el cuello) Yo nunca le dije que lo era”.* (Mujer bisexual Togo).

Las relaciones entre personas del mismo sexo están prohibidas por el Código Penal de 2015, que criminaliza los actos "impúdicos o antinaturales". El código penal plantea penas de prisión de tres años y multas económicas, y penaliza tanto a hombres como mujeres.

En 1960, Togo se independizó oficialmente de Francia, que hacía tiempo que había despenalizado las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. Como tal, la ley penalizadora es de origen local, habiendo estado presente en el Código Penal de 1980 y manteniéndose en el Código Penal de 2015. Existen pocos registros sobre la aplicación de

<sup>13</sup>Para más información sobre derechos LGTBI+ en Camerún: <https://database.ilga.org/camer%C3%BAn-lgbti-es>



la ley en los últimos años, aunque se tiene constancia de que personas LGTBI+ han sido detenidas ocasionalmente, aunque los informes sugieren que a menudo son detenidas y acusadas por delitos distintos. Hay pocos indicios de discriminación y violencia contra las personas LGBT en Togo en los últimos años, aunque esto puede deberse a la falta de denuncias.





## ¿Qué expulsa a las personas refugiadas LGTBI+ africanas que llegan a la CAV?

En las entrevistas realizadas tanto a organizaciones especializadas en protección internacional como a las propias personas refugiadas africanas se ha recogido información sobre los motivos que llevan a muchas personas africanas LGTBI+ a huir de sus países de origen. Las organizaciones coinciden en señalar que la mayor parte de la **LGTBI+fobia** vivida provenía **de su entorno más cercano**, principalmente familia, amistades y vecindario:

*“En estos casos se mezclan ambas violencias, la violencia estatal y la violencia más del entorno. La violencia familiar es lo primero que te cuentan, lo que más les afecta a ellos a nivel personal, y luego al final el componente objetivo de la situación en el país, la falta de protección eficaz por parte de las autoridades hace que se vean obligadas a huir a otro país. Lo primero que cuentan es la violencia por parte de familia, vecinos, la discriminación que sufren por parte de su entorno más cercano”. (Entrevista)...*

*“Los casos que yo he conocido eran por temas de violencia por parte de familia, gente conocida. No era tanto una persecución estatal, aunque en el país estuviera penalizada la homosexualidad”. (Entrevista).*

*“En todos los casos que nosotras hemos atendido se trataba de persecución familiar, violencia, insultos, y en algunos casos expulsión de la familia, a casi todos les habían echado de casa cuando habían manifestado su orientación sexual”. (Entrevista)..*

Las personas entrevistadas han huido del

rechazo familiar, social, del rechazo de su comunidad... huyen de los estereotipos y prejuicios que impone un sistema heteronormativo, heteropatriarcal y binarista que excluye a las personas con comportamientos no normativos. En 2023 ALDARTE publicó el cuaderno “Los prejuicios también viajan” en que se recogían algunos de los prejuicios que han enfrentado en sus **comunidades de origen** personas que suelen participar en las actividades de la asociación. Algunos de ellos son:

- Asociar las experiencias LGTBI+ con enfermedades como hepatitis o VIH-sida. Se considera que las personas LGTBI+ tienen más enfermedades que el resto de la población y que contagian. Esta idea es muy recurrente en el ámbito educativo y con relación a menores, con expresiones e ideas como que las personas LGTBI+ “tienen que estar lejos”.

- Lo prejuicios y estereotipos hacia la realidad LGTBI+ están directamente relacionados con el machismo y expresiones de género que se adjudican a hombres y mujeres: los hombres afeminados son gais; los niños que lloran o bailan son gais y siempre andan con chicas; las niñas con expresiones masculinas son lesbianas.

- Los prejuicios de tipo religioso con gran influencia social en muchos contextos y que son utilizados para justificar el rechazo y la discriminación hacia las personas LGTBI+.



Algunas de las ideas a este respecto que se compartieron en el taller fueron las siguientes: creencia de que ser LGTBI+ es cuestión de estar poseído (demoniaca), es pecado, se puede “curar” por medio de exorcismos y la oración se utiliza como medio de curación de la homosexualidad.

- Utilización de expresiones de tipo despectivo y reacciones de rechazo al saberse que eran personas LGTBI+.

- Existencia de desconocimiento de la diversidad sexual y de género: por ejemplo, confundir orientación sexual con identidad de género.

Hay que señalar que en las historias de violencia y LGTBI+fobia que nos han contado las personas entrevistadas y otras que han pasado por las oficinas de ALDARTE es difícil encontrar un único motivo o experiencia que las lleva a tomar la decisión de salir del país y buscar protección. Suele ser un continuum de situaciones de discriminación y violencias, y el vivir en un país en el que la expresión de su deseo y su identidad es perseguida estatal y/o socialmente, lo que lleva a las personas a tomar esta decisión tan difícil para ellas. Los actos contra personas LGTBI+ pueden ser cometidos por policías o funcionarios del Estado en las prisiones o en otras instituciones públicas pero estas agresiones representan la punta del iceberg. Es en el propio domicilio, en las instituciones educativas, en el lugar de trabajo, en la calle, donde sufren continuamente violencias de todo tipo. En el caso de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, la discriminación y la persecución por ese motivo tiene unas mayores connotaciones por

la condición de mujer y LBT. Salvo que se considere a las mujeres como seres individuales con derecho a determinar su sexualidad, éstas seguirán siendo víctimas de la violencia debido a su posición social inferior. Así, la prevalencia en la sociedad del sexismo y la homofobia crea un clima en el que las lesbianas y mujeres trans corren grave peligro de ser víctimas de abusos, persecuciones, actos de violencia y doble discriminación. La violación de los derechos de las lesbianas y de las mujeres trans es una violación de los derechos humanos que se oculta y queda por lo general en la impunidad. Está presente en todas las sociedades del mundo, pero tiene una única raíz: la discriminación universal que sufren las mujeres por el hecho de serlo.



## ¿QUÉ OCURRE CUANDO LAS PERSONAS LGTBI+ LLEGAN A LA CAV?

Según los datos recogidos por Ikuspegi<sup>14</sup>, en 2023 los flujos migratorios en la Comunidad Autónoma Vasca volvieron a niveles de antes de la pandemia. A fecha 1 de enero de 2023, la cifra de personas de origen extranjero es de 274.142, un 12,4% del total de la población vasca. De los tres territorios de la CAV, Álava es el que tiene mayor porcentaje de población de origen extranjero (14,6%), seguido de Gipuzkoa (12,1%) y finalmente por Bizkaia (11,9%). De estas personas un 14,5% proceden del Magreb y un 6,6% de África negra. Según este informe, la población de origen extranjero *“es un colectivo ligeramente feminizado, un 52,4% de todas las personas residentes en 2023 eran mujeres. Sin embargo, lejos de esta generalidad, observamos importantes diferencias en función del colectivo y del área de origen. Así, mientras que las personas procedentes de África –tres de cada cinco– y, en menor medida, Asia (54,4%) son en su mayoría hombres, Latinoamérica es un origen notablemente feminizado (60,2%)”*.

### EL PROCESO DE ASILO

Dentro de esta población de origen extranjero un porcentaje importante son personas refugiadas. En el artículo 3 de la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria reconoce la condición

de persona refugiada a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de “orientación sexual o de identidad sexual” tiene que salir de su país. Así, el estado estaría obligado a dar protección a quienes huyen de LGTBI+fobia en su país de origen y su propio estado no les puede proteger. En 2023, la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) registró 163.218 solicitudes de protección internacional, máximo histórico desde su creación (un 37% más que el año anterior). CEAR ha denunciado el descenso de las resoluciones favorables del 16,5 % al 12 % actual, *“rompiendo la tendencia al alza de los dos últimos años y alejándose más de la media europea, que se situó en torno al 40 % en 2023”*. En su análisis de los datos anuales esta organización señaló *“los enormes y graves obstáculos que están teniendo las personas para acceder al procedimiento de asilo: las dificultades para acceder a las citas para manifestar la voluntad y formalizar las solicitudes se siguen cronificando y dejando a miles de personas en un limbo legal durante meses, lo que vulnera la Directiva Europea de Procedimientos”*<sup>15</sup>. En 2022 en la CAV solicitaron protección internacional 4.086 personas, siendo las principales nacionalidades de origen Venezuela, Colombia, Perú, Marruecos, Honduras y Nicaragua.

<sup>14</sup>Ikuspegi (2024) Panorámica 91. Población extranjera de la CAE en 2023

<sup>15</sup>Para más información sobre los datos anuales de asilo en el Estado español se puede consultar la web <https://www.masquecifras.org/>

En este contexto de escasas concesiones de protección, hay que señalar que como en los datos que ofrece la OAR de las resoluciones no se explica el motivo de concesión, es imposible saber el porcentaje de solicitudes denegadas a personas LGTBI+. Lo que sí podemos afirmar es que en el Estado español el propio proceso de asilo es largo, burocrático, y, generalmente, poco centrado en el bienestar de la persona solicitante de protección internacional. Las personas refugiadas entrevistadas en esta investigación señalan que lo han vivido con preocupación y angustia por lo incierto del procedimiento y su resultado, enfrentando mucho miedo ante una posible denegación que les obligara a volver al país del que han tenido que salir.

Para que a una persona LGTBI+ se le conceda la protección internacional tiene que probar que tiene **fundados temores de ser perseguida por su orientación sexual o su identidad de género** y que su país de origen no le puede proteger. Es cierto, que teniendo en cuenta que buena parte de los países del continente africano tienen leyes que penalizan o criminalizan la homosexualidad pareciera que esto sería suficiente para probar esos temores de ser perseguida por ser una persona LGTBI+. Sin embargo, tal y como se señala en una de las entrevistas a la OAR, institución encargada de resolver las solicitudes de asilo, *“no le vale que la homosexualidad sea un delito en el país del que procedes. La persona tiene que acreditar / manifestar que ha tenido una persecución personal”*. Pero probar la persecución personal sufrida cuando ésta se da en muchos casos en el entorno familiar, social o en el vecindario no es una cuestión

fácil para muchas personas LGTBI+, que no suelen contar con pruebas verificables de ello (amenazas escritas, amenazas en redes sociales o por ejemplo denuncias ante la policía, ya que ésta suele ser en muchos contextos un actor discriminador en sí mismo que también ejerce LGTBI+fobia).

*“En mi país también pasa que uno no puede ir a la policía. El policía también te echa y te pega, para nosotros no hay derechos. No puedes denunciar. Cualquiera día cualquiera puede matarte”. (Hombre marroquí homosexual).*

Este planteamiento de no poder denunciar en el propio país la LGTBI+fobia sufrida es común a los relatos de las personas procedentes de África que pasan por las oficinas de Aldarte. Así, demostrar la persecución sufrida resulta difícil a través de pruebas concretas, y el propio **relato y su grado de verosimilitud** pasa a ser **casi la única manera de probar la persecución vivida**.

Este hecho acarrea cierta complejidad para las propias personas solicitantes.

En primer lugar, varias de las organizaciones entrevistadas señalan que habitualmente las personas LGTBI+ solicitantes de protección internacional tienen que **probar que son personas LGTBI+**. No es extraño, que en las entrevistas en las que formalizan su solicitud, se les realicen preguntas sobre su vida sexoafectiva que vulneran abiertamente su derecho a la intimidad, y que, en muchos casos, están plagadas de ideas estereotipadas y prejuiciosas sobre la diversidad sexual y de género, en base a las



cuales se les cuestiona incluso su solicitud tal y como señalamos más abajo. Algunas de las personas entrevistadas para esta investigación señalan que en estos procesos habitualmente se pregunta sobre sus primeras experiencias sexuales y sobre el hecho de si la persona ha sufrido abusos sexuales.

*“A veces pasa en algunas entrevistas que preguntan cuestiones muy íntimas, y nosotras tener que cortar y decir “perdón, eso es algo muy íntimo”. Porque la persona igual te lo puede contar porque quiere, o no, igual ha sufrido una agresión sexual y no está preparado... Para eso solemos hacer alegaciones, y no tener que contárselo a un policía que no conoce de nada. Que hay personas que lo han pasado realmente mal”. (Entrevista).*

Por otro lado, en el proceso de asilo pueden **entrar en juego todos los prejuicios** de las personas que participan en el mismo (Policía nacional, equipo de la OAR) sobre lo que es y debe ser una persona LGTBI+ y cómo esta debe comportarse. Según Berta Güell (2020) *“la necesidad de probar su orientación sexual y/o identidad de género ha llevado a los y las solicitantes de asilo a tener que responder preguntas que a menudo violan su intimidad y privacidad. Así, pueden verse confrontados/as a ideas preconcebidas acerca de las relaciones sexuales y la identidad de género (por ejemplo, en qué momento se produce “el despertar” de su homosexualidad), su corporalidad (presuntamente afeminada o masculinizada), los gestos, la vestimenta, el conocimiento de personajes LGTB occidentales, etc. No se conciben situaciones como que la persona haya tenido que*

*emprender una “doble vida” para esconder públicamente su condición sexo-genérica, se haya casado (quizás forzosamente) con una persona heterosexual e incluso haya tenido hijos/as<sup>16</sup>. Esta mirada la comparten también los equipos de las organizaciones que acompañan a personas refugiadas en sus solicitudes de asilo; en las entrevistas realizadas han compartido ejemplos de estos prejuicios observados en entrevistas de asilo e incluso en denegaciones de solicitudes. Por ejemplo, tener que escuchar en una entrevista “es que tiene pinta de ser gay” o alguna resolución denegatoria en la que a una mujer lesbiana se le denegaba el asilo por haber estado casada con un hombre anteriormente. Así algunas de las organizaciones entrevistadas plantean la necesidad de formación y mayor conocimiento sobre diversidad sexual y de género por parte de quienes participan y toman las decisiones en el proceso de asilo: “yo creo que es necesario que hubiese un poco más de información en este aspecto, y que hubiese también un poco más de formación por parte de los instructores y las personas que toman decisiones, que yo creo que muchas veces se basan en cosas... como por ejemplo que la persona tenga que conocer muchísimo a la persona con la que ha tenido relaciones, cuando igual no ha tenido una relación estable, o que haya estado casada o casado, cuando sabemos que en muchos casos esos matrimonios son fruto de una imposición social. Yo creo que hay un reto ahí en general, no solo en la oficina de asilo, sino en todas las personas que atendemos, que conozcamos mejor la realidad de las personas LGTBI+”.*

También hay que tener en cuenta lo

<sup>16</sup>ALDARTE también ha denunciado los prejuicios que operan en el proceso de solicitud de asilo en numerosos documentos y ponencias, entre ellos, el reciente cuaderno de sensibilización “Los prejuicios también viajan”



**revictimizante** que puede llegar a ser **el proceso de solicitud de asilo**. Tener que contar la historia de persecución una y otra vez, a la policía, a la organización social que acompaña el proceso de solicitud, a otras organizaciones sociales que gestionan recursos sociales, etc., lleva a la persona a revivir una y otra vez la LGTBI+fobia vivida en origen y posiblemente también en el trayecto. Algunas de las personas entrevistadas señalan que sería positivo poder eliminar tantas entrevistas del proceso de cara a que las personas sufran lo menos posible, al tener que *“contar su historia para todo”*.

*“El relato es la herramienta más potente para probar la persecución, y de ahí la importancia de que sea un relato coherente, conciso, que esté bien ordenado en el tiempo, desde que la persona se identificó como LGTBI+, y hay que tocar mucho la parte personal de qué le pasaba por la cabeza, qué temores tenía, cómo eran sus relaciones con amigos, familia, entorno, barrio... Hacer que la persona se abra, que cuente a lo mejor pensamientos que ya tiene olvidados, que por su propia salud mental no ha querido ir recordando ni sacar a la luz, que lo vaya sacando porque es clave para la entrevista de asilo. Y yo cuando estoy con estas personas en las entrevistas se lo digo, sé que te cuesta mucho, que no quieres hablar de ello, no quieres verbalizarlo pero es muy importante en tu caso”*. (Entrevista).

Otro de los elementos que tienen especial relevancia en las solicitudes de protección internacional de las personas LGTBI+ africanas es la **autoidentificación como personas LGTBI+**. En ocasiones, muchas veces las personas tienen dificultades de

autoaceptación que les impide identificarse como tal o, en otros casos, el silencio con el que han vivido su homosexualidad y la naturalización de la violencia vivida vinculada a su orientación o identidad puede llevar a la persona a no sentir la necesidad de identificarse como LGTBI+ en su relato sobre la persecución vivida. Por otro lado, Berta Güell señala que *“en otros casos, se desconoce la importancia de autoidentificarse como LGTBI+ para conseguir el estatuto de refugiado o se teme que los datos confesados lleguen a los oídos de algún miembro de la comunidad”*. La experiencia de ALDARTE y las entrevistas realizadas tanto a las personas LGTBI+ como a las entidades nos lleva a afirmar que esta autoidentificación no es un proceso fácil. Muchas de las personas que llegan huyendo de LGTBI+fobia en su país de origen, necesitan un proceso largo de acompañamiento hasta leerse como personas LGTBI+; y ese tiempo a veces no se puede compatibilizar adecuadamente en el propio proceso de solicitud de asilo.

*“Yo creo que el hecho de que apenas lleguen personas africanas a nuestra oficina tiene mucho que ver con las dificultades de autoaceptación. Pareciera que les cuesta mucho reconocerse como parte de un colectivo, y reconocer la propia sexualidad. Yo creo que en las personas africanas es un tema muy tabú y que, personas procedentes de otros lugares vienen con una identidad sexual mucho más definida”*. (Entrevista).

*“Hay diferencia entre los relatos e historias de las personas LGTBI+ migradas y autóctonas. Nos hemos encontrado con algunos hándicaps: por un lado, el idioma. Las personas que proceden del Magreb o del*



*África negra nos cuesta un poco para comunicarnos de manera fluida. Nos parece mucho más fácil generar un espacio de entendimiento, seguro y de protección emocional con una persona que se puede expresar, que con una persona que le cuesta expresarse en el idioma. Y luego está el tabú. Hay una parte super importante con el tema de la autoaceptación, si ya cuesta hablar de situaciones en las que la persona ha sido agredida, reconociéndote de alguna manera, si no te reconoces es mucho más complicado". (Entrevista).*

Por otro lado, las "categorías" de qué significa ser una persona LGTBIQ+ no coinciden habitualmente con las formas de autodefinirse o identificarse de personas procedentes de algunos países africanos, como puede ocurrir en el caso de Senegal<sup>17</sup>. Además, no podemos olvidarnos de la invisibilidad en el caso de las mujeres de la propia sexualidad. En el informe elaborado por ALDARTE en 2020 sobre la DSG en este país uno de los mayores obstáculos que tienen las mujeres en esta lucha por el reconocimiento de su sexualidad es la negación de esta. Además de la homofobia, hay algo más fuerte todavía que es la negación de la sexualidad de las mujeres, por lo que la percepción de que haya mujeres lesbianas es casi inexistente. Son "invisibles" a los ojos de la sociedad, así cuando dos mujeres se dejan ver juntas en la calle nadie se imagina que puedan ser lesbianas, circunstancia que muchas aprovechan para mostrarse afecto en algunos espacios, ya que "se pensará que somos amigas".

Otra de las cuestiones que se ha repetido en relación con las entrevistas de asilo es el

hecho de tener que acudir a **policía nacional**. Resulta cuestionable que sea un cuerpo policial el encargado de realizar las entrevistas para la solicitud de Protección Internacional. Según las entrevistas realizadas y por la propia experiencia de Aldarte podemos afirmar que se somete a la persona a una especie de interrogatorio policial sobre su historia y circunstancias. Además, muchas personas LGTBI+ han tenido una experiencia muy negativa en sus países de origen con la policía, siendo para ellas un agente discriminador que ha ejercido violencia directa en muchos casos, lo que puede condicionar enormemente el relato de la persona, por los nervios e inseguridad que genera tener que contar su historia delante de una persona que representa precisamente esa violencia de la que huyen. Es cierto que muchas de las personas refugiadas acuden a organizaciones especializadas que tienen equipos jurídicos que acompañan el proceso de solicitud, y posteriormente pueden anexar documentación al expediente de asilo de la persona. Pero no podemos olvidar que hay personas que solicitan asilo que no están siendo acompañadas por organizaciones especializadas, y, que muchas veces no cuentan con asesoría jurídica. Con relación a esta parte del proceso de asilo, todas las organizaciones y personas entrevistadas señalan que es una parte del mismo en el que tienen que mejorar innumerables cuestiones para que la persona pueda hacer su relato de forma segura.

*"Hasta qué punto estamos cuidando a las personas desde las administraciones públicas, si desde la ONG estamos teniendo un trato adecuado, creando un espacio seguro para la persona, eso tiene que ir*

<sup>17</sup>Esta realidad quedó bien reflejada en el informe realizado por ALDARTE en 2020 sobre la diversidad sexual y de género en Senegal: [https://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/INFORME-Senegal\\_CAST\\_WEB.pdf](https://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/INFORME-Senegal_CAST_WEB.pdf)



*acompañado de que las otras entidades e instituciones le den a esa persona el mismo trato, si no se da un desequilibrio tremendo (...) Claro, la entrevista es muy distinta si la persona tiene un acompañamiento profesional o van las personas solas; porque lamentablemente la mayoría de las entrevistas de asilo las personas van solas porque aún no han podido entrar en un programa de acogida, y no tienen esa asistencia del abogado". (Entrevista).*

## EL PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL

Detrás de cada persona migrada y refugiada LGTBI+ africana hay un proceso de incorporación a la sociedad de acogida único en el que confluyen numerosos factores. Aunque no se puede generalizar la experiencia, sí se puede afirmar que habitualmente este es un proceso largo, lleno de dificultades y obstáculos, muchos de ellos burocráticos ligados a la regularización de la situación administrativa. Entre las dificultades más importantes que se encuentran muchas personas refugiadas están el acceso al empadronamiento, encontrar una vivienda o un empleo o poder convalidar sus estudios en sus países de origen, entre otros.

## Habitar un lugar seguro

Para muchas de las personas refugiadas LGTBI+ procedentes de África vivir en la CAV supone tener la oportunidad de vivir su sexualidad, su deseo y su expresión con mayor libertad que en su país de origen. Nuestra experiencia acompañando a personas refugiadas africanas nos lleva a afirmar que en muchos casos por primera vez en su vida, pueden acudir a una asociación LGTBI+, participar en una manifestación a favor de los derechos de las personas LGTBI+ o conocer abiertamente a otras personas también LGTBI+.

*"Como lesbiana aquí vivo más fácil, no me molestan". (Mujer lesbiana de Marruecos).*

*"Lo que yo digo aquí no lo digo en mi país. Aquí vivo más libre. Aquí vivo feliz, no tengo que dar explicaciones. En mi país tienes problemas si dices que eres lesbiana. Cuando yo venía aquí (se refiere al grupo LBT de ALDARTE) podía tener confianza para hablar, podía decir las cosas". (Mujer lesbiana de Ghana).*

*"Aquí es otra vida. Aquí soy libre. Aquí está la sororidad, aquí está la libertad, aquí está la humanidad". (Mujer lesbiana de Argelia).*

Las personas entrevistadas coinciden en experimentar un **cambio sustantivo en sus vidas** al estar en un territorio en el que existe un importante avance en el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI+ ya que eso les supone en muchas ocasiones no tener que renunciar a ser quienes son por precaución y miedo a ser perseguidas o



rechazadas. Es cierto que este no es un proceso rápido, ni igual para todas las personas, y va a depender de múltiples factores como son la violencia vivida en origen, el miedo a que esta se repita, las condiciones materiales de su vida en la sociedad de acogida, o las propias estrategias de afrontamiento personales y colectivas, entre otros. Así, una de las mujeres entrevistada señalaba:

*“Ahora no me siento libre, pero tiene que pasar tiempo. Tiene que pasar tiempo en mi cabeza. No es fácil. Cuando paseaba por la calle, pensaba en mi país, y si la persona sabe que yo soy bisexual, cómo es que la persona quiere hablar conmigo ... En el centro me pregunto que si las personas que están aquí saben que yo soy bisexual igual me hacen daño .... En el centro yo no digo a nadie que soy bisexual”.* (Mujer bisexual de Togo).

Una de las cuestiones fundamentales para poder vivir de manera más libre la DSG es el municipio al que la persona llega. Por ejemplo, las organizaciones señalan que no es lo mismo vivir en una **zona rural que en la urbana**. En el *Estudio de las realidades LGTBI+ en las cuadrillas de Álava y Enclave de Treviño (2020)* se señala que la perspectiva de la diversidad sexual y de género está cada vez más aceptada, pero que “aún todo, no se puede decir que no existe una discriminación hacia las personas LGTBI+. (...) También hay que tener en cuenta que las personas LGTBI+ son conscientes de las dificultades que significa ser LGTBI+ en los contextos de las Cuadrillas y Enclave de Treviño a pesar de la tranquilidad (a menudo relativa) con la que se

desarrolla sus vidas en los mismos. Los castigos y penalizaciones por intentar vivir la sexualidad y el género como se quiere siguen existiendo: agresiones verbales y miradas de desaprobación, menosprecios, la falta de referentes, haber sufrido bullying o acoso escolar son expresiones de las violencias más frecuentes sufridas por las personas LGTBI+. Aunque se dan con menor frecuencia también hay que mencionar las agresiones físicas y la existencia de personas que no reciben violencias por el hecho de ser invisibles a sus entornos. Estas violencias son cometidas en mayor medida sobre personas LGTBI+ que viven situaciones sociales vulnerables por el hecho de ser de proceder de otros contextos culturales, ser migrantes, tener una discapacidad psíquica o ser mayores”.

En el Diagnóstico sobre realidades LGTBIQ+ realizado en Errenteria<sup>18</sup> se realiza en este sentido un interesante análisis: “El pueblo funciona como un pequeño infierno (usando el símil del refrán en euskara) que controla sus movimientos y disciplina sus deseos. Es una mirada externa colectiva, arraigada a través de un tradicionalismo cultural, que hace que exista una especie de idiosincrasia pueblerina donde lo bueno, lo digno y lo aceptado es, principalmente, lo heterosexual. Todo lo que salga de allí, es lo malo, lo indigno y lo externo. Esta dualidad es la que hace que algunas vivan sus deseos ocultos o incluso que no les den cabida”.

En esta línea una trabajadora social de una de las organizaciones entrevistadas señalaba: *“Algunos de los pisos que tenemos están en pueblos muy pequeños, en los que a veces la diversidad está penalizada. Allí sufren racismo y encima LGTBI+fobia. Y las personas no se*

<sup>18</sup>Rodríguez Lara, Zuriñe (coord..) (2019) “ErreferenteEKIN. Diagnóstico sobre las realidades de la población LGTBI DE Errenteria”



*encuentran a gusto en un sitio en el que no pueden ser libres tampoco, no se sienten libres.”*

Hay que tener en cuenta que muchas personas refugiadas no deciden el lugar en el que vivir. Muchas de ellas acceden al Sistema estatal de acogida para personas solicitantes de protección internacional, refugiadas y apátridas, que les posibilita acceso a recursos residenciales durante 12 meses (en función de la vulnerabilidad pueden llegar a ser 18 meses). Este sistema está gestionado por distintas asociaciones. En el caso de la CAV estas son ACCEM, CEAR, Cruz Roja, Nueva Vida y MPDL. Una vez que accede al sistema, la persona no toma ningún tipo de decisión sobre la ciudad o municipio en el que vivir, y se le puede derivar a una plaza en cualquier ciudad del estado español en la que existan dispositivos de acogida. Las organizaciones sociales entrevistadas refieren que existe poco margen de maniobra a la hora de derivar a las personas LGTBI+ a municipios o ciudades en los que exista mayor posibilidad de vivir la DSG de forma libre (municipios en los que existan colectivos LGTBI+, donde haya un bajo índice de agresiones LGTBI+fóbicas, donde no gobierne partidos contrarios a los derechos LGTBI+, etc.). En la experiencia que tenemos en ALDARTE acompañando a personas solicitantes de protección internacional, nos hemos encontrado con varios casos en los que de un día para otro la persona ha tenido que salir de un albergue de primera acogida para ir a una plaza del sistema en otra ciudad del Estado español. Teniendo en cuenta el enorme tiempo de espera de las personas hasta que pueden formalizar su solicitud de asilo en policía y entrar en el sistema de acogida, esto

puede significar que tengan que moverse de ciudad cuando llevan varios meses haciendo su proceso de incorporación, tejiendo sus redes de apoyo, asentándose..., con lo que puede conllevar para la persona tener que iniciar de nuevo, de cero en un nuevo municipio y /o provincia o comunidad.

Por otro lado, uno de los temas que ha aparecido en las entrevistas a las asociaciones ha sido la demanda de dispositivos específicos para personas LGTBI+. Aunque es cierto que no había un consenso en este sentido entre las personas entrevistadas, varias de ellas destacaban algunos problemas que podría suponer que una persona africana LGTBI+ conviviera con otras personas refugiadas que no pertenecen al colectivo. Así, un hombre gay procedente de Marruecos compartía su experiencia *“Por ejemplo, cuando yo llegué a España me llevaron a un centro en el que había más de 200 personas; estábamos en una habitación grande, con 25-26 personas, todos ellos marroquíes. Pero allí yo no me sentía más seguro, más tranquilo, con ellos. Porque para mí el sitio seguro es aquel en el que puedo abrir mi corazón. Y sí, parece que estoy bien allí, pero por dentro no estoy bien. Luego fui a un piso. Yo no entendía por qué me metían con esa gente en el mismo piso. Me amenazaron cuando supieron que era gay. Tienen que aceptar a toda la gente, con respeto; estás un tiempo en el piso y te vas, solo hay que aceptar al resto de la gente. Si no me aceptas, si no te gusta, pues da igual, yo hago mi vida y tú la tuya, ya está. Pero ¿por qué me molestas, me amenazas? Yo a la gente que entra en un piso le haría una pregunta: ¿qué te parece la gente LGTBI? Si te juntas con una persona LGTBI en casa ¿le*



*aceptas o no? Si dice sí le meto en ese piso, y si no, pues va a otro sitio. Pero antes de meterlo en el piso, yo creo que es algo fácil”.*

Es cierto que las organizaciones que gestionan el programa de acogida han realizado un importante esfuerzo en los últimos años por ir incorporando la DSG en su quehacer. Varias de las asociaciones entrevistadas señalan que trabajan de manera específica el respeto a la DSG en los dispositivos de acogida que gestionan. Parte de este trabajo lo hacen en colaboración con asociaciones especializadas (como ALDARTE o Gehitu<sup>19</sup>) o con servicios públicos como Berdindu.

*“En los pisos tenemos sesiones de contextualización y el tema está presente. Hacemos una sesión con chicos, una con chicas y luego una mixta. Notamos que es un tema que a algunos no les gusta mucho porque culturalmente no lo contemplan, el otro día tuvimos a varias personas que por motivos religiosos no querían ir a la sesión, y otros que durante la misma tuvieron comentarios bastante homófobos. Siempre en todas las sesiones hablamos de respeto a toda la diversidad, y que esta es una línea roja que no se puede sobrepasar. Pero más allá de eso pensamos que es una cuestión de bienestar, de sentirse segura, en un ambiente seguro”.* (Entrevista).

*“Lo primero de todo les decimos que aquí no discriminamos a nadie. Esas son las primeras palabras que decimos, que rechazamos todo tipo de discriminación, y que si ven cualquier cosa que vengan porque tomaremos las medidas oportunas. Y luego les compartimos información acerca de los recursos que hay,*

*por si les interesa acudir a esas asociaciones. Normalmente contactamos con Berdindu. Desde el primer momento se le facilita la información, y se les pone en contacto. Generalmente siempre nos han dicho que sí, que les interesa hacer ese contacto y conocer el servicio. En general creo que sienten esa necesidad de poder compartir con alguien; y sí que es verdad que nosotras no estamos especializadas. Les decimos “existe esto”. Y luego si pasa algo en la casa tomamos medidas inmediatas. Y luego son cositas pequeñas, pues el día del orgullo lo celebramos”.* (Entrevista).

El proceso de **visibilizarse en la sociedad de acogida no siempre es fácil**. Muchas personas africanas LGTBI+ han sufrido violencia y discriminación de forma directa y explícita (insultos, agresiones, expulsión del hogar familiar...) El hecho de haber vivido en países en los que han tenido que esconderse por miedo a recibir más violencia o por el propio tabú que los ha llevado a esa invisibilidad absoluta, supone para las personas tener que iniciar un proceso personal de vencer los miedos y volver a sentir los espacios como seguros. Así, una mujer lesbiana procedente de Marruecos señalaba: *“Una chica lesbiana o bisexual también puede tener homofobia... Yo pienso que yo tengo homofobia, porque tengo tanto miedo, no confiar, siento que tengo tanto miedo, me han hecho tanto daño... Ya he aprendido, me han dado palizas, ya no quiero más”.*

En este sentido, las organizaciones de protección internacional coinciden en señalar esta dificultad de hacerse visibles que enfrentan muchas personas africanas LGTBI+

<sup>19</sup>Gehitu es una asociación LGTBI+, ubicada en Donostia, que trabaja de manera coordinada con organizaciones de protección internacional para apoyar a personas LGTBI+ refugiadas en sus procesos de incorporación social.

a quienes acompañan:

*“El bagaje que traen estas personas de años escondiéndose no cambia de la noche a la mañana porque estén en un país seguro que respeta los derechos LGTBI+. Tienen sus propios miedos, y les causa muchísimo pánico relatar cualquier cosa o que se les descubra dentro de su propia comunidad aquí. Tienden a hacerse pequeños, a no contar nada; es el doble problema, la persecución que puedan sufrir por ser personas LGTBI+ y por ser personas migrantes o refugiadas”. (Entrevista).*

*“Sí que la mayoría lo lleva más en secreto. A la hora de hablarlo con nosotras, sí que se sienten libres para hablarlo, pero sí que muchas veces, por ejemplo, si llamamos a algún compañero nuestro africano para que nos haga la traducción, en ese momento no nos lo cuentan. Nos lo cuentan cuando están solos con nosotras. Y eso con las personas que vienen de América Latina no nos ha pasado”. (Entrevista).*

Asimismo, no podemos olvidar que la vasca no es una sociedad ausente de LGTBI+fobia. Aunque es cierto que existen notables avances en el reconocimiento legal de derechos y en la propia sociedad respecto a la DSG, la discriminación hacia las personas LGTBI+ continua presente en el ámbito laboral, educativo, social, etc. Y no sólo la discriminación, sino también la violencia. Según el informe de Incidentes de odio en Euskadi en 2022<sup>20</sup> se registraron 438 incidentes de odio; de los cuales 231 fueron de carácter racista o xenófobo y 96 contra la orientación e identidad sexual. Por tanto, más de la mitad de los incidentes de odio que se

registran en la CAV son racistas, y las personas LGTBI+ constituyen el segundo colectivo más victimizado. El informe Neurtu de Ikuspegi realizado en 2021 analiza las actitudes de la población vasca hacia la DSG, concluye que el trato desigual y la discriminación hacia el colectivo LGTBI, si bien parece haberse convertido en un tema de actualidad y en auge en los últimos años, no va ligado a un consenso o posicionamiento social claro al respecto. Los datos obtenidos evidencian no solo división de opiniones, sino también que una parte significativa de la población vasca manifiesta tener dudas o no querer posicionarse.

## La intersección con el racismo

*“La diferencia aquí... Parece que aquí hay derecho a ser quién eres, pero la gente aquí también nos discrimina. Por ejemplo, yo con mi color de piel y ser lesbiana es peor. No es solo que soy negra, soy lesbiana, y soy migrante”. (Mujer lesbiana de Camerún).*

No podemos olvidar que a las personas LGTBI+ africanas les atraviesan distintas variables de opresión, como son, principalmente el género, la etnia, la clase o la situación administrativa, entre otras. Esta intersección de opresiones va a generar que las personas tengan que enfrentar discriminación en cuestiones como el acceso a derechos sociales como son el empleo, la vivienda o la salud. Muchas personas LGTBI+ a las que acompaña ALDARTE suelen comentar que antes en sus países de origen “sólo” eran LGTBI+ pero que aquí son además extranjeras, y que perciben racismo y discriminación por este motivo. Aunque no es

<sup>20</sup>Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y Poderes Públicos Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (2023) “Informe de incidentes de odio de Euskadi 2022”



el objetivo de esta investigación hacer un relato exhaustivo de las situaciones de discriminación diaria, y racismo **social e institucional** que enfrentan las personas migradas y racializadas en la CAV, nos parece importante mencionar que no se puede entender la LGTBI+fobia que enfrentan las personas migradas/refugiadas LGTBI+ africanas, sin abordar también el racismo.

Dentro del racismo institucional nos parece importante señalar las dificultades que las personas enfrentan para regularizar su situación administrativa. Es cierto que la mayoría de las personas que huyen por la persecución sufrida en sus países de origen solicitan protección internacional, y eso les permite estar durante y hasta la resolución en situación regular (con autorización de trabajo transcurridos seis meses desde la solicitud). Esto les abre más posibilidades de regularizar su situación, aunque su solicitud de asilo sea denegada. Sin embargo, cuando esto ocurre, las consecuencias directas son muy negativas: vuelven a estar en situación irregular, tienen que salir del recurso de acogida en el que estén (en caso de que hayan accedido al Programa del ministerio), y vuelven a estar en una posición de mayor vulnerabilidad al carecer de documentación legal para poder residir y trabajar de manera legal en el país.

Numerosas organizaciones sociales llevan documentando a través de informes y campañas el impacto que el racismo social e institucional tiene en la vida de las personas migrantes y refugiadas. Destacamos algunas de estas consecuencias, que también comparten las personas que han participado en la investigación:

- La enorme dificultad en el acceso a la vivienda, no sólo por los precios abusivos, sino también por el alto grado de negativas a arrendar viviendas o habitaciones a personas migradas a lo que se añade el ser LGTBI+. La búsqueda de vivienda o habitación se convierte en uno de los principales problemas cuando se hace abiertamente como personas LGTBI+ migradas.
- El acceso a un empleo digno. Las personas migrantes y refugiadas habitualmente tienen acceso a empleos en sectores muy precarizados. En el caso de quienes están en una situación administrativa irregular, esta precarización laboral es aún mayor.
- Las trabas burocráticas para la convalidación de estudios. Muchas personas migradas que cuentan con niveles de estudios de grado medio y/o superior, no pueden ejercer su profesión cuando llegan ya que el dinero y tiempo que cuesta convalidar los títulos (en algunos casos más de dos años) les obliga a empezar de cero y a perder y renunciar a todo el bagaje que traían, aspirando en muchos casos a trabajar en ámbitos laborales precarizados.
- Vivir expuestas a redadas policiales por perfil racial.
- Estigmatización y criminalización, etc.

## Las redes de apoyo

Uno de los elementos más importantes para la incorporación de las personas migradas y refugiadas en la sociedad de acogida es la posibilidad de contar con redes de apoyo. Para la mayoría estas redes se construyen a partir de las personas de su comunidad de

origen, que suelen ser fuente de información, contactos, apoyos materiales y no materiales, etc. Sin embargo, en el caso de las personas LGTBI+ africanas, habitualmente **la comunidad de origen no es vista como un espacio seguro** para ellas, por la LGTBI+fobia que habitualmente reproduce, tal y como señala un hombre gay procedente de Mali: *“Yo tengo muchos amigos vascos, ninguno de Mali, no tengo relaciones de confianza con gente africana, porque a la gente africana que vive aquí no le gustan los homosexuales”*.

Esta percepción sobre la LGTBI+fobia presente en las comunidades de origen, que dificulta que las personas LGTBI+ africanas se sientan seguras ha estado presente en todas las entrevistas realizadas:

*“Yo aquí tengo miedo a encontrarme con chicos de mi país, porque pienso que van a hacerme lo mismo que se hace a los gais allí. Yo lo he pasado muy mal en Marruecos, he estado con psicóloga, y no quiero que me vuelva a pasar, así que no me relaciono con ellos, para evitar los problemas”*. (Hombre gay procedente de Marruecos).

*“No conozco a gente LGTBI de Ghana aquí, conozco a gente africana de otros países. La gente LGTBI de Ghana que conocía está en otros países. El tema de la comunidad africana es lo mismo en todos los países. Tengo una amiga en Londres que siempre me está diciendo que a ella siempre le dicen que se case con un chico. Dicen que estar con una chica no es normal. A mí me lo han dicho muchas veces. Me dicen lo que tú quieres no es lo que yo quiero que quieras”*. (Mujer lesbiana procedente de Ghana).

Según la experiencia de trabajo de Aldarte<sup>21</sup> con este colectivo y los testimonios recogidos en esta investigación es una experiencia común entre las personas LGTBI+ africanas que cuando se relacionan con personas de su propio país en CAV tienden a percibir que las ideas negativas, **prejuicios y estereotipos** con relación a la DSG son las mismas que cuando vivían en sus países y que se imponen y reproducen de la misma manera.

La mayoría de las personas entrevistadas no se atreven a visibilizarse como LGTBI+ cuando están con las personas de su mismo origen por el rechazo que sufren. Verbalizan que tienen **miedo**, y que en algunos casos han sido objeto de insultos y *discriminación por parte de sus comunidades de origen*. Se ven obligadas a disimular y ocultar expresiones de género y sienten que su calidad de vida no ha mejorado tanto respecto a su país de origen del que huyeron porque no tenían la libertad que creían iban a encontrar ya que aquí sufren los mismos prejuicios y estereotipos.

La comunidad de origen, que tendría que ser un espacio de acogida en un país desconocido donde es tan importante contar con redes de socialización, no representa para muchas personas LGTBI+ un ámbito seguro donde expresarse libremente, lo que trae como consecuencia que muchas personas se aíslen y vivan situaciones de soledad y por tanto de mayor vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta que las comunidades de origen no son percibidas como espacios seguros por las propias personas LGTBI+ africanas y que renuncian en muchos casos a relacionarse con personas de su misma

<sup>21</sup>En el cuaderno de divulgación de ALDARTE “Los prejuicios también viajan” se incluye más información sobre este hecho.



procedencia y origen, los **espacios de socialización** donde conocer a otras personas **LGTBI+** constituyen una de las principales demandas y necesidades. Estos espacios donde poder hablar, compartir sin miedo al rechazo y con libertad para expresar inquietudes, o simplemente conocer a otras personas **LGTBI+**, y sentirse acogidas, son de gran ayuda para su bienestar emocional y para su proceso de incorporación social. En muchas ocasiones son los únicos espacios en los que poder generar red. En ALDARTE semanalmente se juntan diversos grupos de socialización en los que participan numerosas personas migrantes y refugiadas, y la experiencia nos dice que son un recurso muy valioso para las personas en su proceso de sentirse mejor. Así lo atestiguan varias de las entrevistas realizadas, tanto a personas africanas:

*“Aquí me siento tranquilo, porque en Aldarte la gente no me critica. Yo he venido a Aldarte para respirar”.* (Hombre gay procedente de Mali).

*“Cuando llegué a Aldarte me sentí feliz, bien. Me siento tranquila y liberada”.* (Mujer bisexual procedente de Togo).

Como a organizaciones de protección internacional:

*“Es importante la articulación con colectivos **LGTBI+** para que tengan una red en la que se puedan expresar con libertad, un espacio en el que se sientan libres, y que tengan un grupo de apoyo con el que puedan contar. A la mayoría de las personas les cuesta la integración, conocer gente nueva, y normalmente lo hacen con las personas con las que viven, pero si las personas con las que viven son reticentes a ti, pues se complica la cosa”.* (Entrevista).

## El tejido asociativo africano

Además de las redes informales de apoyo, para muchas personas migradas y refugiadas es importante que en el tejido asociativo del territorio existan colectivos conformados por personas de su comunidad. En las últimas dos décadas en la Comunidad Autónoma Vasca ha crecido el número de **asociaciones de personas procedentes del continente africano**, haciendo cada vez mayor labor de difusión de la cultura de sus países, poniendo en marcha proyectos dirigidos a la mejora de las condiciones de vida de sus compatriotas y otras personas africanas o articulándose en acciones en contra del racismo y la xenofobia y en favor de la diversidad cultural. La labor que realizan estas asociaciones es fundamental para visibilizar la conformación plural y diversa de la sociedad vasca, y para ir generando procesos de transformación social antirracista.

Queremos señalar que durante el proceso de trabajo de campo de esta investigación ha sido **difícil el acercamiento a estos colectivos**. Aunque en los últimos años han existido tímidos encuentros entre los colectivos **LGTBI+** y los colectivos de personas migradas y racializadas, es cierto que hoy en día podríamos afirmar que existe bastante desconocimiento entre ambas realidades y pocos espacios de trabajo conjunto. Esto ha implicado que, en el trabajo de campo, cuando ALDARTE nos hemos dirigido a los colectivos de personas africanas muchos de ellos tomaran la propuesta con cierta desconfianza desde esa falta de conocimiento mutuo. Es decir, no entendían bien por qué una organización como ALDARTE les estaba convocando a una



entrevista.

*“Yo no sabía que existía una asociación que ofrecía estos servicios. Ahora si hay alguna persona LGTBI+ que se acerque a nuestra asociación ya sé dónde decirle que puede ir”.* (Entrevista).

En varios de los casos ha sido necesaria la intermediación de personas cercanas a los colectivos, que han mediado para conseguir que participaran en las entrevistas. Además de las dificultades encontradas para este contacto inicial, en muchos casos la respuesta por su parte ha sido que en su agenda de trabajo no estaban incorporando la DSG, y que, no tenía sentido participar en la investigación. En algunos casos hemos percibido que es un tema algo incómodo para los colectivos, y que se vive como si fuera algo externo de la organización, que no tiene realidad en su propio colectivo.

Una de las organizaciones entrevistadas nos daba información muy relevante para entender el por qué de lo que estábamos intuyendo al inicio del trabajo de campo:

*“Cuando las personas migramos, tenemos cada una nuestro proceso, y tenemos nuestros objetivos y nuestras prioridades dentro de ese proceso migratorio. Yo no conozco dos procesos migratorios idénticos. Tomando como referencia esa realidad, yo creo que los colectivos de personas africanas que están trabajando en la incorporación social o la acogida, tienen unas prioridades que no son esta... eso no significa que dentro de ese grupo humano no haya personas LGTBI+. Pero esa persona renuncia a explicitar o a exponer esa identidad, porque*

*en ese colectivo se trasladan todos los parámetros culturales, toda la historia, todas las trabas que hay en el país de origen, se replican esas maneras de relacionarse. Entonces yo, que soy una persona LGTBI+, no me puedo exponer frente a mi grupo, porque puedo perder una oportunidad de algo -llámalo cuota de poder, participación, estatus quo- ... entonces renuncio a algo, que para mí es mi vida, mi identidad, mi todo, pero frente a cuestiones materiales, posibilidad de trabajo, alimentos, algo material... y nos lleva a renunciar a cuestiones que son trascendentales para nuestras vidas”.* (Entrevista).

Este fragmento señala varios aspectos importantes sobre la **escasa incorporación de la DSG en la agenda de la mayoría de los colectivos a los que hemos podido entrevistar**. Por un lado, que los propios colectivos de personas africanas trasladan parámetros culturales de la comunidad de origen que pueden o bien estar invisibilizando la existencia y la expresión de las personas LGTBI+, reproduciendo estereotipos y prejuicios o incluso reproduciendo cierta LGTBI+fobia. Ello implica que para muchas personas refugiadas africanas LGTBI+ estos colectivos no son vividos como espacios seguros para poder expresarse abiertamente, porque, por ejemplo, tal y como nos ha referido más de una persona africana en ALDARTE, le siguen presionando para que se case con un hombre si es mujer y a la inversa. Esa invisibilidad supone que tal y como varias de las organizaciones entrevistadas nos han trasladado, manifiesten que en sus colectivos y entre las personas que atienden no hay personas que se han mostrado abiertamente LGTBI+. Destacamos



estas afirmaciones de cuatro de las organizaciones africanas entrevistadas:

*“Si está prohibida la homosexualidad en su país de origen, y huye de allí... es verdad que después de un tiempo aquí, poco a poco empiezan a soltarse, pero es muy difícil. Se puede abrir con alguien de Aldarte, pero luego a su colectivo de origen no lo cuentan. Porque no está aceptado, ya sabes todo lo que conlleva. Lo mismo que pasaba con la gente de aquí antes. Ahora porque dentro de lo que cabe está normalizado aquí y, aun así, hay gente de aquí que no se atreve a expresarse. Pues imagínate alguien de fuera. Los africanos nacidos aquí, criados aquí, pues más o menos se normaliza. Es un shock para los padres, porque en nuestras culturas es como si has fracasado en educar a tu hijo, cómo te ha salido así, no te va a dar descendencia... y todas esas realidades. Pero es lo que hay. Una persona que huye de su origen por esa realidad; viene aquí, y pide asilo, porque no quiere estar monitorizado, juzgado, por su propia gente, y es que no es solo por él sino por su familia... entonces intenta no estar muy dentro de su comunidad de origen, aunque algunos ya después de mucho tiempo, ya les da igual, están en Europa, y ya lo expresan, después de cierto tiempo porque se sienten ya seguros. Pero así de primeras no lo expresan”. (Entrevista).*

*“La gente se corta para decirlo. Porque en mi país está mal vista la homosexualidad. Entonces la gente cuando llega aquí, entre gente de su país no lo quiere manifestar. Lo quiere esconder”. (Entrevista).*

*“La gente no se manifiesta abiertamente porque en mi país está mal vista la homosexualidad. Como se van a mover en un*

*espacio con la gente de Mali, yo creo que tienen miedo al rechazo. Yo creo que ese es el tema”. (Entrevista).*

*“Aquí jamás me han dicho que sean LGTBI+. Yo no digo que no haya, pero aquí no han pasado. Yo en África no he visto, yo llevo en esta asociación 17 años, jamás una persona me ha dicho que es gay”. (Entrevista).*

Por otro lado, el hecho de tener que atender a cuestiones más ligadas con la precariedad en la que viven la mayor parte de las personas africanas que residen en la Comunidad Autónoma Vasca -debido principalmente a que la mayoría se encuentran en situación administrativa irregular-, genera que la DSG no sea una prioridad para ellos y ellas, y que sea vista como un tema que puede ser postergado.

*“Los temas de preocupación de la comunidad senegalesa aquí, lo primero es la acogida en Bizkaia. Aquí no era como antes, que la gente vivía en casas de 7 a 10 personas, porque no querías dejar a la gente en calle. Pero después con temas de Lanbide, tema de empadronamiento. Hoy uno de los mayores problemas de la comunidad aquí es el tema del empadronamiento, la gente vive en casas, pero no pueden empadronarse. Hay gente que ha venido últimamente, con el tema de las llegadas a Canarias, y hay muchos que no tienen casa, que están en la calle. También tenemos un problema de problemas de papeles, gente que no puede trabajar de manera legal”. (Entrevista).*

Varios de los colectivos entrevistadas señalan que uno de los problemas para abordar la DSG es que puede crear muchas reticencias

entre las personas que habitualmente participan en la vida organizativa de dichos colectivos.

*“Sabendo que este es un tema tabú en la comunidad y en la religión yo no voy a entrar; no voy a decir “yo soy antigay” no, pero no voy a entrar en esas cosas. Y yo creo que cada uno debe tener respeto a su creencia. Yo tengo dos opciones, aquí hay un grupo que trabaja la homosexualidad, y otro que trabaja la interculturalidad, entonces escojo la interculturalidad. Las personas LGTBI+ senegalesas no van donde no les abren la puerta, porque ellos se esconden, y no quieren que las personas cercanas lo sepan. Entonces prefieren ir donde no los conozcan, como son los colectivos LGTBI+”.* (Entrevista).

Queremos señalar que, aunque la mayoría de los colectivos entrevistados nos han trasladado que la DSG no es parte central de su agenda de reflexión y trabajo, han mostrado interés en intentar incorporar esta mirada en su quehacer. Los colectivos son conscientes de que es un tema complejo, pero que es necesario articular estrategias para comenzar a abordarlo. A continuación leemos cómo se colocan diferentes asociaciones en relación a la DSG y las estrategias que utilizan a la hora de abordarla, como por ejemplo introduciéndolo sutil o disimuladamente, de forma indirecta y para que se hable de DSG sin ser explícita o directamente porque son conscientes de las resistencias que ello genera en su comunidad:

*“Hay que saber bien con qué comunidad trabajas, esto lo podemos introducir como lo*

*hacemos, para mi comunidad, sutilmente, dejarlo caer, dejar las puertas abiertas por si alguien luego te llama. Porque introducirlo así, bruscamente, con un cartel, demasiado claro, si lo mando a mi comunidad no van a venir. Uno, porque no quieren que los vean venir, y que el resto de la comunidad sepa que están viniendo a esa actividad. Es muy difícil. Se puede introducir disimulándolo; por ejemplo, convocar una jornada sobre la mujer, y dentro de esa jornada mencionarlo, hay que hacerlo progresivamente, no hay que ser brusco con ello. Porque lo que vas a conseguir es el efecto contrario, porque hasta los que lo necesitan no van a venir. Porque temen ser juzgados, vistos, estigmatizados”.* (Entrevista).

*“No trabajamos la DSG de forma concreta. En nuestras actividades sí se habla de ello, dentro del empoderamiento hablamos de ello, reconocer tu propia identidad, lo que quieres ser... hablamos de ello, pero no tenemos un proyecto o una actividad concreta sobre ese tema. No es una atracción en nuestra comunidad ni con las mujeres con las que trabajamos. Hablamos de ello, para que suene, que esté ahí, y también por si alguien quiere luego quedarse y hablar sobre ello con nosotras, se menciona, se deja caer, pero no se trabaja así concretamente”.* (Entrevista).

*“En la asociación sí creemos que es un tema importante. Defendemos a las personas migradas, somos antirracistas, antihomóforas... yo creo que todas esas pequeñas luchas, si las unimos, seremos más fuertes. Lo tenemos clarísimo. Que como islas por separado no vamos a ningún lado. Si no me gusta que me traten mal, recibir xenofobia, pues tampoco voy a ser homóforo,*



*¿no? Desde esa óptica, si nos unimos vamos a tener mucha más fuerza. Nuestra asociación piensa que si luchamos contra determinado tipo de violencia (racismo, xenofobia), no podemos aplicar violencia contra otras personas. Esa es nuestra mirada” (Entrevista).*

Algunas de las personas entrevistadas sí han señalado que se están dando cambios importantes en los últimos años en la conformación de los colectivos de personas racializadas, y que el proceso de politización de varios colectivos está permitiendo que se vaya incorporando la DSG desde la perspectiva más interseccional. En estos colectivos sí se visibilizan personas LGTBI+, que ha permitido también que se vaya abordando esta realidad.

*“Existen otras expresiones de la colectividad más politizada que sí abordan desde una perspectiva de la interseccionalidad la mirada de la diversidad sexual y de género. Se nota diferencia entre las personas que participan activamente en colectivos y las que no lo hacen. Aquellas personas que no están organizadas se relacionan desde el silencio; silencian totalmente la vivencia de su sexualidad e identidad dentro de la comunidad. Quienes sí están organizadas en colectivos, están expresando más abiertamente (en espacios de seguridad) su propia vivencia. Ello también está permitiendo que los colectivos estén abordando la mirada de la diversidad sexual y de género. No parece que sea un tema central de la agenda, pero sí está comenzándose a abordar, teniendo en cuenta que hay personas LGTBI+ participando en dichos colectivos” (Entrevista)...*

## El acceso a servicios LGTBI+

Hay que señalar que la mayor parte de los servicios dirigidos a cubrir las necesidades de las personas LGTBI+ se concentran mayoritariamente en las tres capitales, lo que limita su acceso a personas que residen fuera de estos municipios. Una de las conclusiones del Estudio de las realidades LGTBI+ en las cuadrillas de Álava y Enclave de Treviño (2020) era el desconocimiento existente entre las personas LGTBI+ de los servicios que pueden utilizar y que están funcionando a nivel de los territorios. Este desconocimiento será mayor aún en personas refugiadas y migradas, que acaban de llegar a una sociedad donde todo es nuevo y desconocido para ellas.

En las entrevistas realizadas, hemos visto que es fundamental para las personas LGTBI+ refugiadas africanas contar con espacios seguros donde se trabaje la diversidad sexual y de género, y que, por tanto, **su acceso a servicios especializados es una necesidad principal**. La experiencia de atención y acompañamiento de ALDARTE nos dice que los espacios de socialización son fundamentales, y también el espacio de apoyo psicológico para el bienestar de este colectivo. Así mismo, también lo son, dado que llegan en condiciones de mucha precariedad, poder acceder a recursos sociales o instituciones que les puedan brindar algunas mejoras en sus condiciones de vida: acceso a recursos habitacionales, cuestiones derivadas de salud, acceso a alimentación y/o vestimenta. En este sentido en la CAV existen a nivel institucional



importantes carencias para abordar de manera integral y específica las necesidades de las personas africanas LGTBI+. Esto supone que es necesaria una coordinación entre aquellos colectivos que hacen esa atención a necesidades de las personas refugiadas y migradas y los propios colectivos LGTBI+ en los que sí se generan espacios de socialización, pero carecen de recursos de tipo material.

Por otro lado, aunque este no ha sido el objeto de la investigación, si parece que, aunque se han dado pasos en ese sentido, los servicios de atención a personas LGTBI+ tienen importantes retos en materia de incorporación de la perspectiva interseccional, para adaptar los mismos a las realidades de las personas LGTBI+ refugiadas y migradas.

Desde el conocimiento que ALDARTE tiene de atención directa y acompañamiento a personas LGTBI+ refugiadas y migradas queremos destacar dos realidades a las que no se está dando una respuesta institucional necesaria, y que, tiene que ver con personas que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, como son:

- Personas migradas en situación de calle, especialmente hombres magrebíes. En los últimos años han acudido a la oficina de Bizkaia de ALDARTE un importante número de hombres magrebíes gais en situación de calle, a quienes es muy difícil derivar a recursos de otras asociaciones por su perfil, y que tampoco están siendo atendidos de forma rápida por los servicios municipales.
- Mujeres trans que están teniendo enormes dificultades para acceder a vivienda.

## La distancia entre los colectivos de personas africanas y los colectivos LGTBI+

Uno de los elementos identificados en el trabajo de campo es la falta de espacios comunes de trabajo entre colectivos LGTBI+ y los colectivos de personas africanas, así lo corroboran dos de las asociaciones entrevistadas:

*“Yo creo que hay una cuestión importante para romper esas barreras entre colectivos LGTBI+ y colectivos de personas africanas y es poder construir espacios de confianza. No lo estamos haciendo lo suficiente”. (Entrevista).*

*“Yo soy optimista. Creo que sí hay camino por recorrer. Hay personas africanas que son LGTBI+, otra cosa distinta es que lo comparta en su colectivo, que lo haga explícito en su colectivo, o que lo incorpore en la agenda del colectivo o de sus prioridades; lo que está ocurriendo es que estas personas se incorporan a espacios del colectivo LGTBI+ mixtos. Y es entendible. Es un espacio de protección, de seguridad para mí. Esto nos hace parte de un grupo, me identifico. Yo creo que el salto que se dará, será cuando esas personas ganen la confianza y el arrojo para presentarse en su propia asociación como persona LGTBI+”. (Entrevista).*

Como hemos señalado anteriormente los colectivos de personas africanas entrevistados en la investigación no han incorporado en su agenda de trabajo la DSG. Por otro lado, nos encontramos también con **colectivos LGTBI+** mayoritariamente



conformados por personas nacidas en la CAV y blancas, que **no tienen entre sus integrantes a personas africanas LGTBI+**. Esto genera que en el análisis y en las agendas de estos colectivos, pocas veces se incorporen intereses estratégicos de las personas africanas LGTBI+, ni cuestiones relacionadas con su propia realidad. Por otro lado, habría que cuestionarse por qué las personas LGTBI+ africanas tampoco llegan a estos espacios propios (falta de conocimiento, cierto miedo fruto de su experiencia en su país donde puede que ni existieran colectivos LGTBIQ+, no vivirlos como espacios propios y seguros...) Esto supone que aún queda mucho camino por recorrer para generar espacios de cercanía y trabajo conjunto entre los colectivos de personas africanas y los colectivos LGTBI+, que puedan enriquecerse mutuamente en el análisis de la realidad, y poder generar espacios de encuentro que las propias personas africanas LGTBI+ sientan como propios.





## ALGUNOS RETOS QUE TENEMOS POR DELANTE

La información recogida en el proceso de investigación nos da muchas pistas sobre los importantes retos que enfrentamos como sociedad de cara a que las personas LGTBI+ africanas que residen en la CAV puedan desarrollarse y expresarse con mayor libertad.

- **Necesidad de romper con la invisibilidad de las personas africanas LGTBI+**

La realidad de las personas africanas LGTBI+ en la CAV es hoy en día aún muy invisible tanto en los imaginarios colectivos sobre las personas LGTBI+ y sobre las personas migradas y refugiadas. Pocas veces se asocia una persona LGTBI+ con alguien procedente de África, y pocas veces se asocia una persona migrada o refugiada con alguien LGTBI+. Por tanto, es necesario un esfuerzo por romper con esta invisibilidad por parte de colectivos e instituciones. En este sentido, planteamos como posibles estrategias de acción:

- Abrir líneas de trabajo y sensibilización en las zonas rurales de CAV principalmente para que se empiece a visibilizar esta realidad. Esta investigación puede ser un punto de partida para que las administraciones tanto locales como forales, incorporen a sus agendas de trabajo con relación a la DSG, la realidad específica de las personas africanas LGTBI+ a través por ejemplo de campañas de sensibilización en fechas relacionadas con la DSG y también, desde una mirada

interseccional, dando visibilidad a las personas africanas LGTBI+ en fechas relacionadas con personas migradas y/o refugiadas.

- La formación específica sobre diversidad sexual y de género a los servicios sociales de base de los municipios y de las administraciones forales, que están en contacto directo con las personas LGTBI+ migradas y refugiadas.

- Frente a una realidad muy masculina, un reto que se plantea es aumentar el conocimiento de la realidad de las mujeres LBT. Establecer estrategias de trabajo que se centren y prioricen a las mujeres LBT y asegurar que, si hay avances generales, éstos también impliquen a las mujeres LBT africanas.

- Continuar trabajando desde instituciones y sociedad civil para enfrentar los prejuicios y estereotipos existentes sobre las personas africanas, y más concretamente sobre las personas africanas LGTBI+.

- **Promover la articulación entre colectivos diversos y el debate horizontal sobre conocimientos y aprendizajes para avanzar en la mirada interseccional.**

Creemos que es fundamental que los colectivos se conozcan y se puedan conformar espacios de encuentro desde la



horizontalidad y la confianza. Ello permitiría, por un lado, que los colectivos de personas africanas tuvieran más elementos para conocer y avanzar en la incorporación de la diversidad sexual y de género en su agenda y, por otro, que los colectivos LGTBI+ ampliaran su mirada e incluyeran una perspectiva más interseccional en su quehacer. Así, a medio plazo, las personas LGTBI+ africanas podrían empezar a percibir como espacios seguros y sentirse invitadas a expresarse más libremente en sus propias organizaciones, y, por otro lado, también sentirían que sus necesidades como personas refugiadas y migradas están recogidas en las agendas de los colectivos LGTBI+.

- **Conocer mejor la realidad de origen de las personas africanas**

Para poder avanzar en esa mejor comprensión de la realidad de las personas africanas LGTBI+ es importante fomentar y fortalecer una mayor articulación entre colectivos LGTBI+ de CAV con colectivos LGTBI+ del continente africano. Conocer sus problemáticas, luchas y reivindicaciones puede permitir romper con lógicas eurocéntricas que plantean que la lucha por los derechos de las personas LGTBI+ solo ocurre en los países del norte global, enriquecer la mirada de los colectivos LGTBI+ e integrar mejor la perspectiva interseccional, y fortalecer el enfoque local-global. Para que este acercamiento sea posible los colectivos LGTBI+ del norte global deberíamos hacer un esfuerzo por deconstruir nuestras occidentales miradas para acercarnos someramente a las cosmovisiones africanas sobre la sexualidad y los géneros.

- **Promover mejoras significativas en el sistema de asilo para que la protección a las personas africanas refugiadas LGTBI+ sea real y efectiva.**

Los retos que se plantean en el marco de la acogida institucional (el proceso de solicitud de asilo y el acceso a derechos sociales de las personas refugiadas) son muchos. Nos encontramos ante un sistema de asilo que tiene enormes carencias a la hora de proteger a las personas refugiadas en general y eso influye en aquellas que vienen huyendo de la LGTBI+fobia. Se necesita, por ello, planteamos la importancia de:

- **Ampliar la mirada en cuanto a criterios que se aplican en el proceso de solicitud para la denegación/aprobación de las solicitudes.** Por un lado, quienes resuelven los expedientes de protección internacional, deberían tener en cuenta, más allá de los marcos normativos de cada contexto, que detrás de la mayoría de las personas LGTBI+ que huyen de sus países, entre los que destacamos los países africanos en este trabajo, hay un relato de violencia por parte de su entorno más cercano (policía, familia, vecindario, amistades), y que no siempre hay detrás una persecución estatal. Es cierto que el hecho de que existan leyes penalizadoras favorece entornos de mayor LGTBI+fobia social, pero un reto que todavía hoy existe es que en la valoración de las solicitudes de asilo se tengan en cuenta elementos y criterios más allá del marco normativo existente.

- **Trabajar sobre los prejuicios y estereotipos que se siguen aplicando a lo largo del proceso de asilo en torno a las personas LGTBI+ (y en especial a las**



**africanas**). Hemos visto como en muchas ocasiones los estereotipos desde los que se aborda el proceso han estado presentes desde el momento de la entrevista por parte de la Policía Nacional (cuestionamiento del relato de la persona en base a prejuicios sobre la DSG) y en los argumentos de las resoluciones denegatorias de solicitudes por parte de la Oficina de Asilo y Refugio, algo que es grave y que deja a las personas refugiadas LGTBI+ en situación de desprotección. La formación específica y especializada y la sensibilización sobre DSG es fundamental, por tanto, para mejorar el sistema de protección.

- **Trabajo en red entre entidades** Aunque ha habido avances importantes en la incorporación de la DSG en la agenda de aquellas organizaciones que acompañan a personas refugiadas y gestionan el programa estatal para las personas solicitantes de protección internacional, y en su articulación con colectivos LGTBI+, creemos que sigue siendo un reto reforzar esa mirada a través de herramientas como la formación específica sobre la realidad de las personas africanas LGTBI+ para que perciban que esas entidades también son espacios seguros para ellas; sensibilización y con la generación de espacios de reflexión conjunta con aquellos colectivos LGTBI+ que estamos también acompañando a personas refugiadas y migradas LGTBI+ africanas.

- **Avanzar en la construcción de una sociedad diversa sin racismo ni LGTBI+fobia.** Como hemos visto a las personas africanas LGTBI+ están atravesadas por numerosos niveles de opresión, en los que el racismo y el clasismo

son clave. Por tanto, para que las personas refugiadas y migradas africanas LGTBI+ puedan acceder a unas condiciones de vida dignas y poder sentirse libres en la CAV es fundamental articular estrategias de acción conjuntas para enfrentar la LGTBI+fobia pero también el racismo.

Todos estos retos que todavía hay por delante con relación a las personas africanas LGTBI+ será necesario ir abordándolos para que el objetivo último que es que las personas africanas LGTBI+ puedan vivir más libremente su diversidad sexual y de género en CAV sea algún día una realidad. Desde Mundubat y ALDARTE seguiremos apostando y trabajando a favor de la DSG y en especial, por aquellas realidades específicas que todavía hoy no pueden vivir y vivirse libremente. La construcción de una sociedad diversa, plural, sin prejuicios y acogedora es un trabajo de todas.



## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ALDARTE (2020) *La diversidad sexual y de género en Senegal: Dakar y Thies*. Disponible en: [https://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/INFORME-Senegal\\_CAST\\_WEB.pdf](https://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/INFORME-Senegal_CAST_WEB.pdf)

ALDARTE (2023) *Los prejuicios también viajan*. Disponible en: [https://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/Los\\_prejuicios\\_viajan\\_CAS\\_web.pdf](https://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/Los_prejuicios_viajan_CAS_web.pdf)

Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y Poderes Públicos Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (2023) *Informe de incidentes de odio de Euskadi 2022*. Disponible en: <https://www.ertzaingia.euskadi.eus/lfr/documents/62335/7636504/Informe+de+incidentes+de+Odio+Euskadi.pdf/d78e6ca8-359f-ab65-075d-41b84c189de3?t=1681467658058>

Diputación Foral de Álava (2020) *Estudio de las realidades LGTBI+ en las cuadrillas de Álava y enclave de Treviño*. Disponible en: [https://laia.araba.eus/documents/6816851/6922986/02\\_ESTUDIO+REALIDADES+LGTBI%2B\\_libro\\_ES.pdf/a1076a65-04a6-34c3-dbc5-72da403d9fb4?t=1667217525078](https://laia.araba.eus/documents/6816851/6922986/02_ESTUDIO+REALIDADES+LGTBI%2B_libro_ES.pdf/a1076a65-04a6-34c3-dbc5-72da403d9fb4?t=1667217525078)

CEAR (2023) *Las personas refugiadas en España y en Europa*. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2023/06/INFORME-CEAR-2023.pdf>

Güell, Berta (2020) *¿Es España realmente LGTBI+friendly con las personas refugiadas? Las deficiencias del sistema de asilo español para el colectivo LGTBI*. Disponible en: [https://www.cidob.org/ca/publicacions/series\\_de\\_publicacio/notes\\_internacionals/n1\\_233/es\\_espana\\_realmente\\_lgtbi\\_friendly\\_con\\_las\\_personas\\_refugiadas\\_las\\_deficiencias\\_del\\_sistema\\_de\\_asilo\\_espanol\\_para\\_el\\_colectivo\\_lgtbi](https://www.cidob.org/ca/publicacions/series_de_publicacio/notes_internacionals/n1_233/es_espana_realmente_lgtbi_friendly_con_las_personas_refugiadas_las_deficiencias_del_sistema_de_asilo_espanol_para_el_colectivo_lgtbi)

Ikuspegi (2021) *Informe Neurtu. Barómetro sobre la diversidad en la CAE Percepciones y actitudes hacia la diversidad sexual y de género*. Disponible en: <https://www.ikuspegi.eus/documentos/neurtu/2021/neurtu2021cas.pdf>

Ikuspegi (2024) *Panorámica 91. Población extranjera de la CAE en 2023*. Disponible en: <https://www.ikuspegi.eus/es/migracion-y-asilo/panoramicas/ver/panoramica-91/197/#seccion-presentacion>

ILGA Europe (2023) *Revisión anual de la situación de los derechos humanos de las personas LGTBI en Europa y Asia central*. Disponible en: [www.rainbow-europe.org](http://www.rainbow-europe.org)

ILGA World: Lucas Ramón Mendos, Kellyn Botha, Rafael Carrano Lelis, Enrique López de la Peña, Iliia Savelev y Daron Tan (2020) *Homofobia de Estado 2020: Actualización del Panorama Global de la Legislación* (Ginebra)

Rodríguez Lara, Zuriñe (coord.) (2019) *ErreferenteEKIN. Diagnóstico sobre las realidades de la población LGTBI DE Errenteria*. Disponible en: <https://static.errenteria.eus/web/es/ayuntamiento/areas-y-subareas-municipales/igualdad/LGTBI+/LGTBICAST190612.pdf>

Rubio, Aimar (2017) *Homofobia de Estado y diversidad sexual en África Relato de una lucha. Cuaderno de trabajo Hegoa nº 73*. Disponible en: [https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/337/Cuadernos\\_Hegoa\\_n%C2%BA73.pdf?1506068650](https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/337/Cuadernos_Hegoa_n%C2%BA73.pdf?1506068650)

SERVICIO BERDINDU (2023) *Memoria anual*. Disponible en: [https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/berdindu\\_materiales/es\\_def/Memoria-global-completa-enero-diciembre-2023-esp.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/berdindu_materiales/es_def/Memoria-global-completa-enero-diciembre-2023-esp.pdf)



## Páginas web consultadas:

Base de datos ILGA Mundo: <https://database.ilga.org/es>

Ikusgune, Observatorio LGTBI+ de Vitoria-Gasteiz:  
<https://ikusgune.eus/es>

Comisión española de ayuda al refugiado (CEAR):  
<https://www.masquecifras.org/>





# LA DIÁSPORA AFRICANA LGTBI+ EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA

Una investigación de ALDARTE para MUNDUBAT



Mundubat

Gipuzkoako  
Foru Aldundia  
Diputación Foral  
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA  
ORAIN  
Es futuro

**Bizkaia**  
foru aldundia  
diputación foral

**araba** **álava**  
foru aldundia diputación foral

2024.



[www.mundubat.org](http://www.mundubat.org)

[www.aldarte.org](http://www.aldarte.org)





# LA DIÁSPORA AFRICANA LGTBI+ EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA



Mundubat

Gipuzkoako  
Foru Aldundia  
Diputación Foral  
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA  
ORAIN  
Es futuro

**Bizkaia**  
foru aldundia  
diputación foral

**araba álava**  
foru aldundia diputación foral

2024.



[www.mundubat.org](http://www.mundubat.org)

[www.aldarte.org](http://www.aldarte.org)